

**MEMORIAS Y CONSIDERACIONES REASENTAMIENTO FAMILIAS – CERRO DE LA POPA –  
VILLA CORELCA MANDELA Y OTROS  
CIENGA DE LA VIRGEN- VIA PERIMETRAL**

**CARTAGENA DE INDIAS**

**JANICE CECILIA DOMINGUEZ MACHADO**

**DOCENTE  
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL  
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ**

**MARZO 2017**

Con miras a efectuar algunas consideraciones y/o reflexiones en cuanto a Resentimiento respecta, inicialmente se describirán los conceptos de reasentamiento y Reubicación conforme Banco Mundial, para mayor ilustración

Reasentamiento: Es el proceso de reubicación y restablecimiento de la unidad habitacional y de las relaciones sociales, económicas y culturales de la población con el nuevo territorio. (Geo- Consultoria, 2008)

Reubicación: Es la reposición de la unidad habitacional. (Geo- Consultoria, 2008).

*Medio Ambiente: Los Planes de Reasentamiento, deben tomar en cuenta las consideraciones ambientales, para prevenir o aliviar los efectos causados, por el hombre, (acciones antropicas) como construcciones cerca humedales, elevaciones. Igualmente deberán tener en cuenta los efectos socioeconómicos de la comunidad receptora.*

Cada ser humano, enfrentado a ese ambiente, decide a que elementos, les adjudica contenidos, simbólicos y a cuales no, el contenido de estos y su valor relativo. No existe una realidad verdadera, única, absolutamente, abarcable, sino que esta depende tanto de los hombres, como de los ambientes. Así las relaciones humano ambientales, serían distintas entre diferentes personas y ambientes. La Ecología Social, busca desentrañar estos procesos y hacerlos desde una praxis comprometida.(1)

Para recuperar la dinámica de procesos, tales, como un Desastre Natural, es necesario, poner énfasis en las historias, tanto de los Seres Humanos, como los factores ambientales y sus interacciones. Estos postulados, deberán ser interiorizados en el desarrollo de los Planes de Reasentamiento, para su buen desempeño y éxito.

El Reasentamiento, conforme lo establecen las Políticas del Banco Mundial, deben prever o establecer la medición de los impactos generados, con estos procesos de cambio de los hogares; por tanto es importante tener presente, que el traslado, puede originar trastornos en el tema económico, redes sociales, culturales, entre otros y que pueden poner en riesgo de mayor empobrecimiento temporal o permanente de los grupos afectados.

Además de lo anterior, estos impactos no se limitan a las personas trasladadas y reasentadas físicamente, sino que también pueden afectar a la población receptora y tener repercusiones en un área mas amplia, como resultado de la pérdida (Ovidio, 2003) o alteración de las oportunidades económicas, los servicios y la infraestructura.

Cartagena es una de las siete grandes ciudades del país, es decir que se constituye como un polo económico y social de su región y por tanto en una zona atractiva para familias cuyo lugar de origen se caracteriza por las condiciones de violencia o de pobreza. De hecho según la Política de Vivienda de la Ciudad, Cartagena atrae la mayor parte de las migraciones del departamento de Bolívar. Esta continua migración genera una demanda por vivienda, para la cual no existe oferta, ni estrategias institucionales que controlen la localización de familias en zonas ambientalmente protegidas, como es el caso de los asentamientos generados en el Cerro de La Popa, en los bordes de los cuerpos de agua y en lugares no aptos para habitar.

Además, pese a que Cartagena pueda resultar atractiva para las migraciones poblacionales de la región, la ciudad no logra vincular a muchas de las familias a empleos formales y de calidad que les permitan mejorar sus condiciones de pobreza. La baja calidad de vida de la población se expresa territorialmente en los asentamientos precarios caracterizados por: 1) viviendas inadecuadas por su estructura y por la baja cobertura de servicios públicos domiciliarios; 2) escasez de servicios comunales como parques, equipamientos de salud y educación, y 3) por la difícil accesibilidad vehicular y peatonal.

Frente a grandes obras proyectadas en la Ciudad y problemas ambientales por riesgo de inundación el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena de Indias “Corvivienda” al interior de sus

Políticas misionales ha estado adelantado Reasentamiento de Población en algunos Barrios de la Ciudad que han requerido y precisado de este Programa.

A continuación se plantean algunos análisis y reflexiones acerca de los procesos desarrollados en cuanto Reasentamiento Poblacional se refiere, en lo que respecta las experiencias que se han tenido Urbana “Corvivienda”, con el propósito de efectuar Recomendaciones y propuestas en tal sentido para el perfeccionamiento y mejoras al interior de dichos procesos y acciones desde muchos ámbitos.

Durante los anteriores traslados de familias asentadas en zonas de altas amenazas en distintos sectores de la Ciudad, como en el Cerro de la Popa, Trazado de la Via Perimetral Ciénaga de la Virgen, Islita; se estuvieron jalando grandes esfuerzos con las Entidades de orden Distrital y se cumplió momentáneamente el apoyo; mas no era permanente y consecutivo estos procesos; generando grandes problemáticas en las zonas de recepción y en las comunidades vecinas en donde se reasentaban las familias.

En la Urbanización Flor del campo, en donde se trasladaron 900 familias, procedentes de las Faldas de la Popa, Nelson Mandela, Olaya Herrera, Pozón ; entre otros de las, se inició la puesta en marcha de esta construcción social, con resultados viables satisfactorios y sostenibles, que están permeando en la población reasentada, con miras a su definitiva adaptación en el nuevo hábitat; aun cuando se precisa de muchos esfuerzos articulados con las Dependencias Distritales, para la consecución y sostenibilidad de todos estos procesos.

Estos logros sólo se obtienen producto de un trabajo perseverante con las distintas Administraciones Distritales, Empresas Privadas, Ongs y demás, para que estos hogares puedan obtener mejoramiento en la calidad de vida y por consiguiente se adapten a la nueva vivienda y su entorno.

Además de lo anterior, la finalidad es la conformación de la Junta provisional de Acción Comunal, para generar auto sostenibilidad; de esos procesos sociales y en ello se enfatiza en gran medida con las Dependencias competentes en el tema, con el propósito de que se efectúen reflexiones sobre la participación de la Comunidad en el desarrollo de su localidad, una vez se retire el Equipo Interdisciplinario en la Urbanización.

La pretensión, es continuar y mantener la integralidad y la interdisciplinaridad, como también la permanencia de las Instituciones en el desarrollo de los procesos sociales, para obtener definitivamente el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares reasentados en esta Urbanización y en todos los Barrios que se construyan para familias pobres y de escasos recursos en la ciudad, que presenten estas características.

Además de todo ello, se quiere impulsar el sentido de pertenencia a su territorio o localidad (Urbanización Flor del Campo), esta territorialidad se desea a través del trabajo comunitario que se mire con todos los elementos, como lugar de residencia, con sentido histórico, pensado, vivido y con posibilidad de ser repensado, de proponer y desarrollar escenarios de futuro en su integralidad.

Lo anterior obedece a la importancia de que estos actores que hacen parte de las nuevas organizaciones sociales que se conformen trascienda hacia la sostenibilidad de los procesos sociales iniciados con anterioridad y se le proporcione cabida a múltiples proyectos, para las familias que se encuentran habitando actualmente y las que harán parte de la Urbanización sean beneficiadas de forma integral en todos los aspectos.

Los proyectos de trabajo compartido, construidos con empeño y dedicación, con todas las fuerzas sociales posibles, será la meta de las Organizaciones Social como tal, para potenciarlas y seguir construyendo concertadamente los procesos que redundarán en el beneficio y el mejoramiento de la calidad de vida de estos hogares en estas nuevas viviendas o Barrio.

A través de estas acciones y estos procesos metodológicos se debe continuar desarrollando el accionar profesional, con estas familias que inician un cambio en su vida; toda vez que anteriormente se residía en la

informalidad y espontaneidad en lugares no aptos para habitar y hoy se tiene una vivienda con todas las características adecuadas e infraestructuras para su bienestar general.

Las distintas realidades encontradas en las zonas en donde se requiera adelantar Planes de Reasentamiento, conducen al análisis y puesta en marcha de los distintos procesos metodológicos a desarrollar con la Población objeto, en el ejemplo anterior, el Proceso Metodológico empleado, fue el de Vivienda Nueva, el cual conlleva a trabajar con el Gobierno Nacional, para la obtención de los subsidios familiares de vivienda, con estos recursos se construye la vivienda y el Gobierno Local, al cual le corresponde aportar el terreno y las obras de infraestructura.

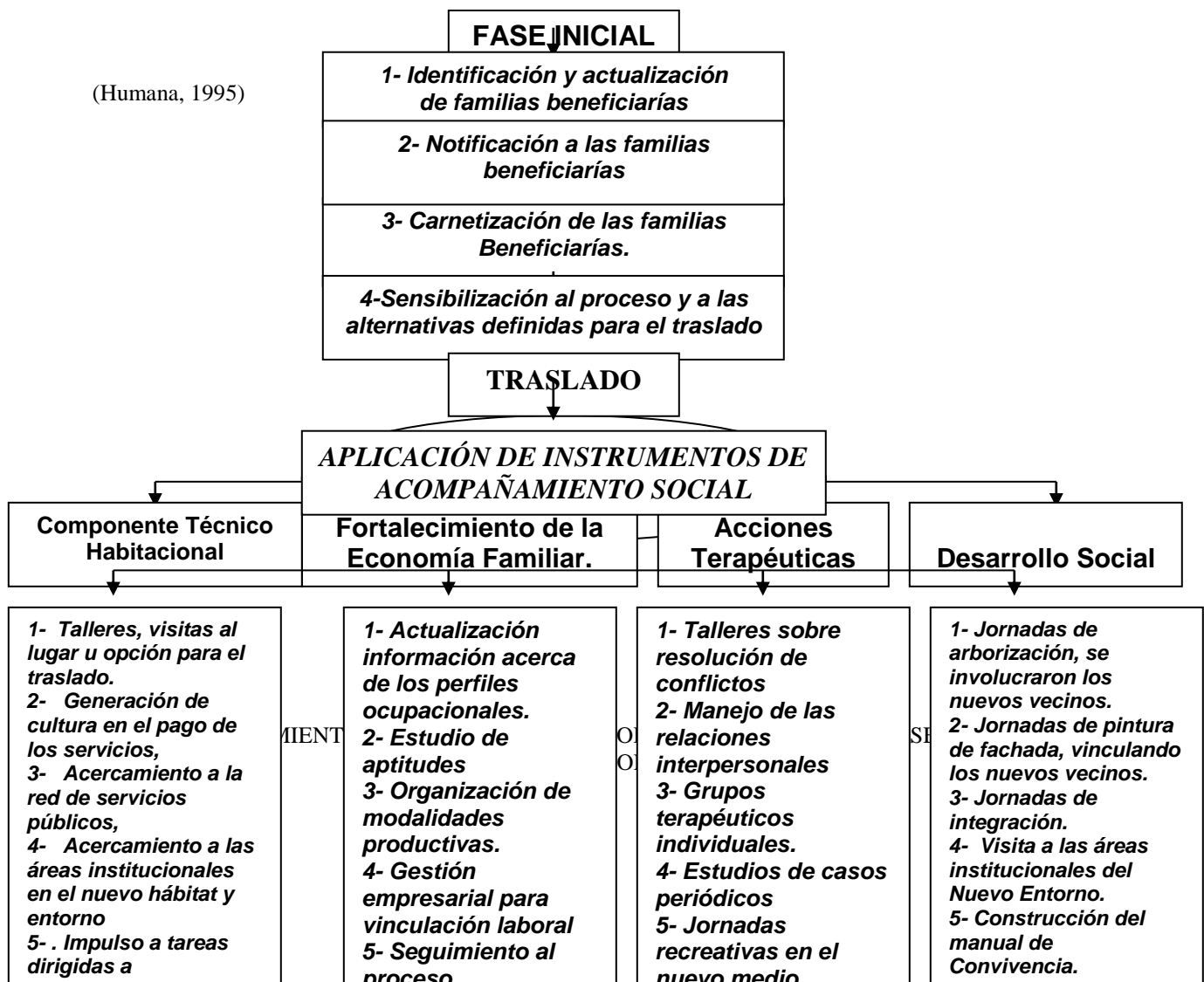
Es importante anotar que los dineros correspondientes al subsidio que otorga el Gobierno pueden ser aplicados, también, para vivienda usada; pero el valor de los inmuebles en la Ciudad de Cartagena, no permite la adquisición de estos, solo con el monto del subsidio en mención.

Si se han concertado soluciones en el pasado y presente, con los hogares objeto de estudio, acerca de esta otra alternativa, a la familia, ya que se le presta toda la asesoría, el acompañamiento social, jurídico y el proceso metodológico, desde este orden.

A continuación, se grafica, el proceso Metodológico de Vivienda Usada que fue empleado en el Reasentamiento de Familias cuyas viviendas se encontraban ubicadas sobre el trazado de la vía perimetral Ciénaga de la Virgen y de otras 22 Familias que se hallaban residiendo en el sector La Islita del mercado de Bazurto :

**PROCESOS METODOLOGICOS EMPLEADOS EN REASENTAMIENTOS CERRO DE LA POPA Y OTROS**

**PLAN DE REASENTAMIENTO VIVIENDA NUEVA**



Los seres humanos deben identificar sus derechos y deberes y convertirlos en obligaciones individuales, sociales y comunitarias, éstas le permiten visualizar la oportunidad de crecer y participar en el desarrollo de su bienestar integral como instancia primaria de construcción.

El ser humano es integral en la medida en que se logre su propio aprendizaje, potencie los diferentes vectores conocidos como el ser, hacer y estar, en los cuales se presenta la vida histórica construida desde la cultura. Por consiguiente, la persona integral es aquella que se construye desde su realidad ya a partir de allí fortalece la vida colectiva. (Humana, 1995)

Las anteriores posturas, se tuvieron presente para adelantar un acompañamiento social a las familias objeto de reasentamiento.

## FASE INICIAL

### ANTES

- 1- *Identificación y actualización censo de familias beneficiarias del Proyecto.*
- 2- *Notificación a las familias beneficiarias relacionadas en este Proyecto.*
- 3- *Carnetización de las familias Beneficiarias.*
- 4- *Sensibilización a los procesos y las alternativas definidas para el traslado.*

### DURANTE

#### Componente Técnico Habitacional

Conjunto de acciones sociales encaminadas a generar adaptación a las familias reasentadas en su nuevo entorno, a través de las siguientes acciones:

- 1- Talleres, visitas al lugar u opción para el traslado.
- 2- Generación de cultura en el pago de los servicios,
- 3- Acercamiento a la red de servicios públicos,
- 4- Acercamiento a las áreas institucionales en el nuevo hábitat y entorno
- 5- . Impulso a tareas dirigidas a embellecimiento de la vivienda nueva y su entorno

#### *Fortalecimiento de la Economía Familiar.*

*Conjunto de acciones formativas o de capacitación dirigidas y apuntadas hacia la generación de ingresos, a través de las siguientes tareas:*

- 1- Actualización información acerca de los perfiles ocupacionales.
- 2- Estudio de aptitudes
- 3- Organización de modalidades productivas.
- 4- Gestión empresarial para vinculación laboral
- 5- Seguimiento al proceso.

#### Acciones Terapéuticas

Conjunto de acciones de tratamiento dirigidas a las familias identificadas con disfuncionalidades sociales o problemas de violencia intrafamiliar o de desadaptación con el propósito de mejorarles su estado de ánimo para su adaptación a la nueva vivienda, comprendiendo las siguientes acciones:

- 1- Talleres sobre resolución de conflictos
- 2- Manejo de las relaciones interpersonales
- 3- Grupos terapéuticos individuales.
- 4- Estudios de casos periódicos
- 5- Jornadas recreativas en el nuevo medio
- 6- Jornadas de integración

#### Desarrollo Social

Conjunto de acciones basadas en la construcción de un nuevo tejido social en las nuevas alternativas ofrecidas o nuevo sistema de vida, de este reasentamiento poblacional, a través de las siguientes acciones:

- 1- Jornadas de arborización en la que fueron involucrados los nuevos vecinos.
- 2- Jornadas de Pintura de fachada, involucrando a los nuevos vecinos.
- 3- Jornadas de integración.

- 4- Visita a las áreas institucionales del Nuevo Entorno.
- 5- Construcción del manual de Convivencia.
- 6- *Socialización del Manual de Convivencia.*

Otras actividades:

Fases de intervención del área despejada en coordinación con la alcaldía de la localidad perteneciente a la zona

Entidades participantes en este proceso de construcción social: Alcaldía Localidad 2, ese Cartagena, Secretaria de participación Ciudadana, Sena, Ecopetrol, Fundación Mario Santo Domingo, Fundación Actuar por Bolívar, Secretaria de Planeación Distrital, Oficina del Sisben, Aguas de Cartagena, Electrocosta, Fundación Simón Bossa Pereira, Secretaria de Educación Distrital, Fundación Manos de la Iglesia de los Últimos Días, Prociencias, Dadis, Renacer: Cips Internacional, Cuerpo de Bomberos, Endisalud, Icbf, Programa Gemma, Fundación Mundo Mujer y Universidad de Cartagena.

### **ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PLAN DE REASENTAMIENTO VIA PERIMETRAL CIENGA DE LA VIRGEN**

-El acompañamiento social del Plan de Reasentamiento, se le asignaron muy pocos recursos, (\$187.000.000 Ciento Ochenta y Siete Millones), teniendo en cuenta las grandes necesidades en materia de dificultades de este orden o características que presentan las familias en mención y los impactos que se generarían con el traslado de las familias de su lugar de residencia a otros sectores de la Ciudad.

-Sumándole a ello, que estos dineros fueron estimados solo para 171 familias y se trasladaron un total de 201 y no fueron adicionados recursos para las restantes, La Entidad tuvo que doblegar y gestionar esfuerzos para ofrecerles cobertura a estas familias y su posterior adaptación a las nuevas soluciones ofrecidas y el Distrito así lo asumió a través de Corvivienda.

-“La Universidad de Cartagena en la propuesta manifiesta textualmente que el plan de reasentamiento está dirigido a 238 familias en el diseño final y 173 en el tramo a construir, para una población total de 1.113 y 647 personas respectivamente.

-No obstante lo anterior, al finalizar la obra de este primer tramo, es importante resaltar que se precisó trasladar un total de 251 familias, según las exigencias técnicas en la fase inicial del Proyecto que constaba de 3.5 kilómetros y no 173; lo cual según informaciones técnicas las connotaciones especiales de la obra, dadas sus características así lo precisaron.

-La celeridad en el desarrollo de las obras, obligaron y forzaron la realización de los reasentamientos de igual forma, lo cual no permitió la preparación adecuada a todos los hogares o beneficiarios, a través del acompañamiento social que se había planificado para ello.

-Se precisó de mayor planificación por parte del Ente Investigador del Proyecto, en lo referente a los inmuebles relacionados en este proceso; lo cual incidió en gran medida en las acciones trazadas con las familias beneficiarias de este Plan.

-Al interior de los procesos, no existió una metodología ágil en el desembolso de los recursos; lo cual muchas veces generaba lentitud en el desarrollo de las actividades inherentes a los componentes del acompañamiento social.

-Las Alcaldías Locales, tanto de la Localidad de la Virgen y Turística y de la Bahía o Zona Industrial, debieron generar mayores compromisos con las familias reasentadas; toda vez que se adelantaron las gestiones pertinentes para proporcionar sostenibilidad o continuidad de las acciones sociales; fue y es muy poco lo que se ha proporcionado en tal sentido.

- No hubo claridad en las fases iniciales del Plan, acerca de la financiación del proceso de escrituración de las familias trasladadas en las distintas Urbanizaciones, lo cual retrasó el desarrollo de este proceso y la entrega de los títulos a estas familias, al concluir las obras y los procesos con estas familias.

- Frente al contexto social y cultural, las soluciones entregadas y todo el acompañamiento social proporcionado a las familias beneficiarias del Proyecto, la percepción de ellas fue de insatisfacción en los ámbitos antes mencionados, de acuerdo a la mentalidad paternalista, que poseen en el sentido de que el estado debe seguir proporcionándoles toda la ayuda y el asistencialismo debe seguir primando en estos aspectos.

- Faltó mayor compromiso por parte de las Organizaciones Sociales del área de influencia del proyecto en el desarrollo de todos los traslados; no obstante la convocatoria efectuada y la articulación con ellos desde el Plan de Gestión Social, se requería de actitud propositiva y proactiva y en las fases iniciales su vinculación fue de mucho escepticismo y poca colaboración, solo en las etapas siguientes se obtuvo participación, por parte de ellas.

- Finalmente, los cambios de Administración Locales (Alcalde Mayor) y de la Gerencia de Corvivienda, de alguna forma incidieron en el aplazamiento de las acciones relacionadas con este Plan de Reasentamiento.

### 5.2.2 Fortalezas

1-El proyecto fue una oportunidad de Desarrollo para los habitantes del área y para los beneficiarios del Plan de Reasentamiento, a quienes tuvieron la oportunidad de mejorar su calidad de vida de forma inmediata, al residir en Urbanizaciones con todas las obras de infraestructura y equipamiento urbano, lo cual para muchos ha sido de gran satisfacción.

2- La Asesoría de INVIAS, en la Fase Inicial del proceso, como lo fié en el apoyo realizado con la actualización del Censo adelantado por la Universidad de Cartagena acerca de los Beneficiarios del Plan de Reasentamiento y la articulación con las Entidades Nacionales y Locales, para el desarrollo del Proyecto, se constituyeron en grandes fortalezas para la puesta en marcha del mismo.

3- 201 Familias fueron trasladadas desde una zona carente de obras de infraestructura y con todas las falencias de orden social, a Urbanizaciones como Ciudadela 2.000, Revivir de los Campanos, Sor Teresa de Calcuta, Revivir de los Campanos y La Esmeralda, de forma gratuita y con la asistencia profesional o acompañamiento social permanente en el proceso de adaptación a sus nuevas viviendas.

4- La articulación con las Dependencias Distritales, (Secretaría de Participación Ciudadana, Comisarías de Familia, Umata, Epa, Alcaldías Locales, Espacio Publico, Dadis, Distriseguridad, Secretaría de Educación, Planeación Distrital, entre otras; Entidades Nacionales como Sena, Armada o Infantería de Marina, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás; Ong´s como Fundación Actuar Por Bolívar, Familias en Acción, Asís, etc., contribuyeron de alguna manera al éxito de los procesos.

5- Lo anterior, es decir la gestión y la puesta en marcha de los esfuerzos interinstitucionales les hicieron posible que las actividades inherentes a los distintos componentes del acompañamiento social a las familias beneficiarias del Plan de Reasentamiento, se cumplieran según la planeación de las mismas y las expectativas sembradas, para el logro de la adaptación de los hogares a la nueva forma de vida.

6- El apoyo del Gobierno Nacional a través de Fonade, del Gobierno Local, con su Alcalde Mayor y de la Gerencia de Corvivienda, aunando sus esfuerzos y prestando su concurso para la realización del despeje del corredor vial a través de estos traslados, contribuyeron en gran medida en la realización de la obra denominada “Paseo Peatonal Ciénaga de la Virgen” y por consiguiente en la ejecución de este Plan de Reasentamiento

## FASES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

Antecedentes

Primera Fase

Durante los meses de Mayo y Junio de 2004, Corvivienda inicia el proceso de actualización y verificación de las familias cuyas viviendas estaban delimitadas técnicamente para su reasentamiento, conjuntamente con INVIAS.

Paralelamente a ello, conforme las directrices trazadas por la Universidad de Cartagena, se realiza un censo de los lotes, en el área de influencia del proyecto, para determinar los sitios en donde se construirán las viviendas nuevas, como también se efectúan inventarios de las casas en arriendo y las viviendas usadas para adquirir en ese mismo lugar.

### ACOMPANAMIENTO SOCIAL PROCESO METODOLÓGICO PLAN DE REASENTAMIENTO PASEO PEATONAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN REFERENTE TEÓRICO

Los seres humanos deben identificar sus derechos y deberes y convertirlos en obligaciones individuales, sociales y comunitarias, éstas le permiten visualizar la oportunidad de crecer y participar en el desarrollo de su bienestar integral como instancia primaria de construcción.

El ser humano es integral en la medida en que se logre su propio aprendizaje, potencia los diferentes vectores conocidos como el ser, hacer y estar, en los cuales se presenta la vida histórica construida desde la cultura. Por consiguiente, la persona integral es aquella que se construye desde su realidad ya a partir de allí fortalece la vida colectiva. (Max Neef. Desarrollo a escala humana).

Las anteriores posturas, se tuvieron presente para adelantar un acompañamiento social a las familias objeto de reasentamiento.

La recuperación del espacio público, contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida, partiendo de la zona que se intervino, como fue el área de influencia del proyecto Vía Perimetral en sus 3,5 kilómetros

Esta obra de desarrollo y recuperación del espacio público, se cumplió dentro de los términos estipulados y programados y tuvo como elemento fundamental unas acciones de orden social, denominadas acompañamiento social.

### ACOMPANAMIENTO SOCIAL

#### FASE INICIAL

##### ANTES

- 1-Identificación y actualización censo de familias beneficiarias del Proyecto.
- 2- Notificación a las familias beneficiarias relacionadas en este Proyecto.
- 3- Carnetización de las familias Beneficiarias.
- 4-Sensibilización a los procesos y las alternativas definidas para el traslado.

##### DURANTE

## Componente Técnico Habitacional

Conjunto de acciones sociales encaminadas a generar adaptación a las familias reasentadas en su nuevo entorno, a través de las siguientes acciones:

- 1- Talleres, visitas al lugar u opción para el traslado.
- 2- Generación de cultura en el pago de los servicios,
- 3- Acercamiento a la red de servicios públicos,
- 4- Acercamiento a las áreas institucionales en el nuevo hábitat y entorno
- 5- Impulso a tareas dirigidas a embellecimiento de la vivienda nueva y su entorno

## Fortalecimiento de la Economía Familiar.

Conjunto de acciones formativas o de capacitación dirigidas y apuntadas hacia la generación de ingresos, a través de las siguientes tareas:

- 1- Actualización información acerca de los perfiles ocupacionales.
- 2- Estudio de aptitudes
- 3- Organización de modalidades productivas.
- 4- Gestión empresarial para vinculación laboral
- 5- Seguimiento al proceso.

## Acciones Terapéuticas

Conjunto de acciones de tratamiento dirigidas a las familias identificadas con disfuncionalidades sociales o problemas de violencia intrafamiliar o de desadaptación con el propósito de mejorarles su estado de ánimo para su adaptación a la nueva vivienda, comprendiendo las siguientes acciones:

- 1- Talleres sobre resolución de conflictos
- 2- Manejo de las relaciones interpersonales
- 3- Grupos terapéuticos individuales.
- 4- Estudios de casos periódicos
- 5- Jornadas recreativas en el nuevo medio
- 6- Jornadas de integración

## Desarrollo Social

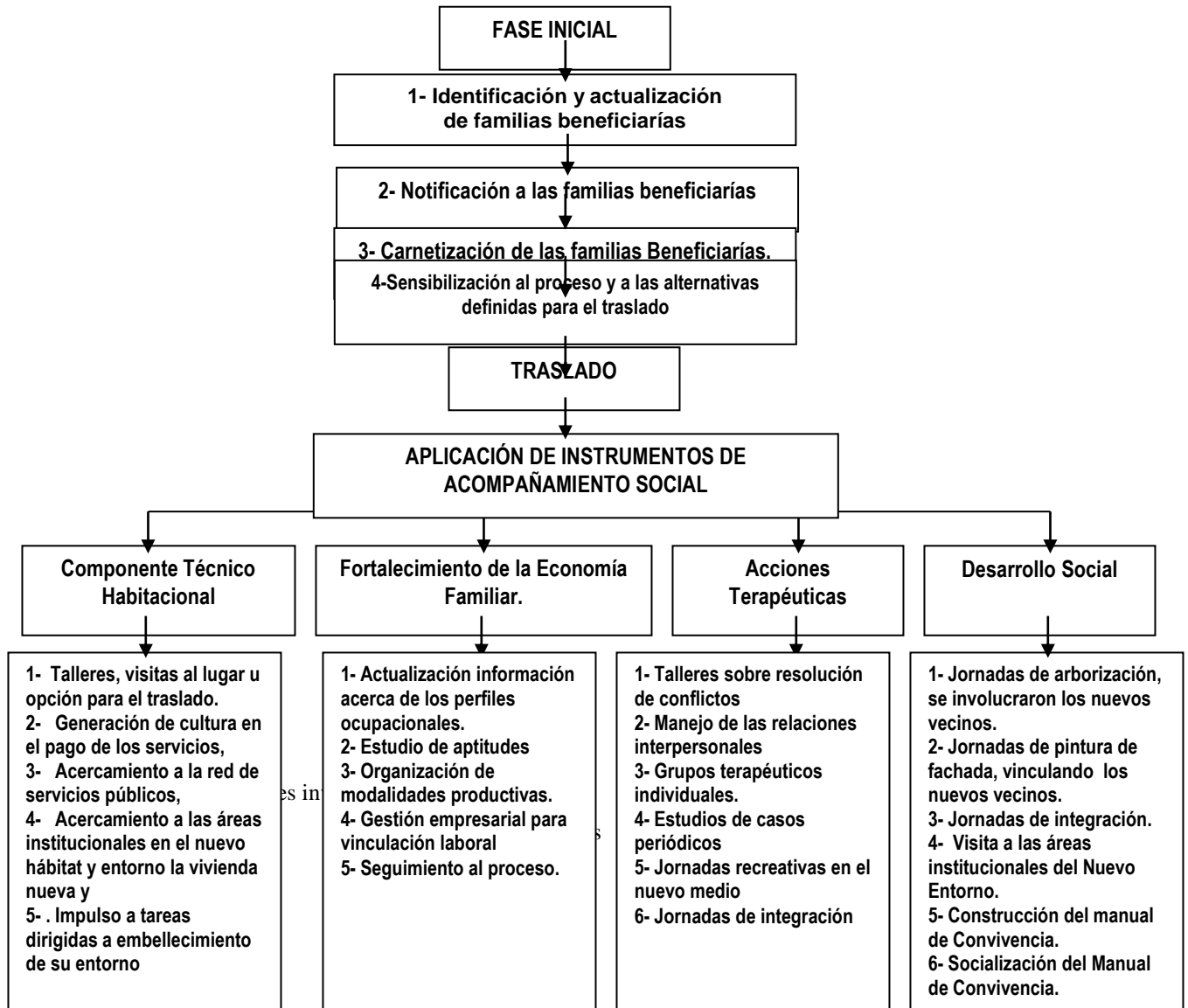
Conjunto de acciones basadas en la construcción de un nuevo tejido social en las nuevas alternativas ofrecidas o nuevo sistema de vida, de este reasentamiento poblacional, a través de las siguientes acciones:

- 1- Jornadas de arborización en la que fueron involucrados los nuevos vecinos.
- 2- Jornadas de Pintura de fachada, involucrando a los nuevos vecinos.
- 3- Jornadas de integración.
- 4- Visita a las áreas institucionales del Nuevo Entorno.
- 5- Construcción del manual de Convivencia.
- 6- Socialización del Manual de Convivencia.

## Otras actividades:

Fases de intervención del área despejada en coordinación con la alcaldía de la localidad perteneciente a la zona.

**PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA FASE**



#### **No DE HOGARES REASENTAMIENTOS**

URBANIZACIÓN	NO DE FAMILIAS
Ciudadela 2.000	138
La Esmeralda	24
Revivir de los Campanos	19
Luís Carlos Galán	12
Sor Teresa de Calcuta	8
Total	201

#### **4. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PRIMERA FASE**

Se concibió como el conjunto de acciones (Tomado de Propuesta Inicial a Fonade) que conducen al fortalecimiento de procesos colectivos, desde el individuo, su hogar, su barrio y su entorno en una mirada retrospectiva y prospectiva, lo cual generaría la construcción del tejido social en su nuevo hábitat, mitigando y compensando los impactos de este traslado.

Componentes del Acompañamiento Social

Componente Técnico Habitacional

Procesos de sensibilización y/o preparación al traslado, a través de talleres, visitas al medio, al lugar de recepción o traslado, acciones conducentes a la adaptación a la nueva forma de vida en la nueva alternativa de vivienda.

Este componente fue adelantado con mucho énfasis a las familias reasentadas, buscando que fueran familiarizándose con sus nuevos vecinos en las Urbanizaciones hacia donde se había programado el traslado y lograr de esta manera la adaptación paulatina a su nuevo hábitat.

Resultados Componente Técnico Habitacional

Con el propósito de mitigar los impactos generados por estos traslados, se trabajó la generación de expectativas frente a las soluciones de vivienda entregadas, el manejo de la información tergiversada acerca del proyecto, generación de gastos adicionales en servicios públicos con las 201 familias, a través de este componente con los siguientes resultados.

Acciones	No de familias beneficiadas	Porcentaje
Talleres de sensibilización y preparación al traslado, visitas al medio	201	100%
Asesoría Legal en firmas Actas de Compromisos, Convenios y demás, para la firma de los beneficiarios y su respectiva entrega.	201	100%
Entrega de soluciones de vivienda totalmente gratuita, incluyendo el título de propiedad	201	100%
Construcción Manual de Convivencia y socialización del mismo	201	100%
Talleres sobre preservación y mejoramiento del entorno, manejo de excretas y residuos sólidos	10	4.97%
Talleres sobre vivienda saludable	91	45.27%
Talleres acerca del manejo de los servicios públicos	27	13.43%
Concurso del mejor Jardín Ciudadela 2000	138	68.65%
Jornada de siembra de árboles y mantenimiento de los mismos.	138	68.65%
Asesoría y seguimiento en el manejo de los servicios públicos	201	100%
Visitas al medio	1.005	
Talleres Manejo del agua	13	6.46%
Talleres Control de plagas y roedores	6	2.98%
Visitas de equipos social y técnico para revisión de aspectos técnicos, viviendas en Ciudadela 2.000, Revivir de los Campanos y La Esmeralda.	9 por Urbanización	4.47%
Recolección documentos requeridos para elaboración proceso de escrituración	401 visitas al medio	

#### Análisis Componente Técnico Habitacional

Es importante anotar que desde este componente, se acertó con el tiempo estimado, para el despeje y a los compromisos contractuales que se tenían con FONADE, ya que en 7 meses, antes de lo previsto se reasentó un total de 201 familias.

Los procesos de sensibilización iniciados con antelación condujeron a los resultados esperados.

En sus inicios, por parte de Corvivienda se planteó y se socializó la iniciativa de ofrecer soluciones de vivienda con dos habitaciones, frente a la gestión de mayores recursos, los cuales no se obtuvieron, obedeciendo al cambio de Administración, generando mucho inconformismo, desconcierto y rechazo por parte de los beneficiarios.

Las soluciones de vivienda entregadas en las Urbanizaciones Ciudadela 2000 y Revivir de los Campanos, obedeciendo a la celeridad en el proceso constructivo de las mismas, para su ocupación, tuvieron fallas en su estructura física, por tal razón fue preciso realizar revisión técnica, adelantar las acciones legales con los Contratistas e Interventores de las mismas, para lograr las mejoras sustanciales en ellas.

La prioridad en el desarrollo de las obras, aceleró a marcha forzada la iniciación de los traslados, por tanto el proceso del acompañamiento social en el Antes a un grupo de 100 familias hubo que efectuarles en la fase del Después, con mucho énfasis y refuerzo para no encontrar grandes rechazos.

Las restantes familias tuvieron su preparación y los procesos de sensibilización en las fases oportuna Antes, Durante y Después.

Aun cuando no fue tarea fácil, adelantar estos reasentamientos, por el rechazo inicial, de las familias a las alternativas planteadas, aduciendo los factores antes citados y las distancias existentes entre el barrio receptor y el sitio en donde ellos residían, el acompañamiento social con las acciones inherentes a estos procesos de sensibilización permitieron el traslado de estos hogares en el tiempo estimado para ello.

A través de la lúdica, talleres y acciones pedagógicas, se fueron preparando a las familias a su nueva forma de vida.

No obstante lo anterior, es importante afirmar que se debe continuar enfatizando la labor de sensibilización para perpetuar el sentido de pertenencia a la vivienda, construcción del nuevo tejido social y reafirmar por consiguiente, la permanencia en estas Urbanizaciones, con un acompañamiento social permanente a los hogares allí trasladados.

Es importante destacar, la gestión que adelantó Corvivienda y los logros obtenidos ante la Secretaría de Planeación Distrital, en la continuidad del estrato 1 a las familias reasentadas; toda vez que al efectuar los traslados, las Empresas pertenecientes a los Servicios Públicos, las habían categorizado en un nivel 2.

El tema de los servicios públicos, generó muchos problemas en los beneficiarios de este Plan de Reasentamiento, frente a la carencia de una cultura de pago, por esta razón la labor educativa y pedagógica con el Equipo Social de las Empresas de Servicios fue constante y permanente; para ello se reforzaron talleres en las distintas Urbanizaciones.

Las actividades de seguimiento en estos procesos fueron efectuadas periódicamente, por este Equipo Social, para obtener finalmente el compromiso y responsabilidad de las familias frente al pago de los servicios.

Con las Empresa de Energía y Aguas de Cartagena, Corvivienda emprendió la tarea de solucionar las dificultades generadas con la instalación de medidores y hoy por hoy, continua dándole prioridad a este grupo de hogares para que la adaptación de ellos a su nuevo entorno, se vaya realizando paulatinamente y obtengan el mejoramiento de la calidad de vida de forma integral.

La participación de la Red de Vigilancia y Control, creada en este Proyecto, para la vigilancia y control de los 13.14 kilómetros, liderada por el Alcalde Menor de la Localidad 2 y un Coordinador Operativo e integrada por la Policía Departamental, Infantería de Marina, DIMAR, Ediles, JAC, Secretaría de Interior, Distriseguridad, EPA, Espacio Público, Control Urbano, se constituyó en un gran logro durante los operativos de los traslados.

Los primeros seis meses, tiempo en el cual se desarrollaron los traslados por grupos grandes, entre 10 a 30 reasentamientos en una semana, se obtuvo el compromiso y la participación responsable de todos los integrantes de la Red de Vigilancia y Control, posteriormente, la vinculación de dichos miembros fue disminuyendo obedeciendo a los distintos eventos de carácter público que ameritaban la presencia de los organismos de seguridad.

Este Comité Interinstitucional o Red de Vigilancia y Control, poseía toda la información previa de los traslados y este factor permitió obtener mayor vigilancia y control en las nuevas ocupaciones de hecho que surgían y que a la vez se demolían para cumplir con sus obligaciones y adelantar sin contratiempos el desarrollo de la obra.

En la consecución de estos traslados, el Equipo Social, se apoyó con los líderes de los sectores y algunas unidades de la policía, frente a los múltiples compromisos de los actores que hacen parte de dicho Comité.

Para los beneficiarios de este Plan de Reasentamiento, la percepción del cambio y asimilación del mismo o resiliencia, no fue tarea fácil; por la forma tan acelerada, en que se efectuaban los traslados.

Igualmente surgieron cambios sobre la marcha, acerca de las prioridades de los reasentamientos, los cuales eran informados por la Interventora Técnica del Proyecto en el desarrollo de las obras; este factor generó incertidumbres y descontento a las familias y por consiguiente al Equipo Social.

#### Componente Terapéutico

Acompañamiento social a las familias y al individuo, buscando sensibilizarlos a través de la asistencia psicológica, con el objeto de apoyar en la resolución de conflictos originados por la necesidad del traslado físico.

Se focalizó a través de la atención terapéutica al individuo, y al grupo familiar. Estas acciones se centraron en el 33.83% de la población beneficiaria, de conformidad con el diagnóstico adelantado por la Universidad de Cartagena y actualizado por Corvivienda por medio de sus técnicas e instrumentos.

Este grupo poblacional, presentó lagunas disfuncionalidades de tipo social y que fueron tratados a través de los siguientes procesos metodológicos.

#### Resultados

PROCESOS ADELANTADOS	FLIA BEN. O NO DE VISITAS	COBERTURA
Cambio en patrones culturales que incidieron en el cambio – Caracterización sicosocial de las familias reasentadas.	201 Visitas	100%

Acompañamiento psicológico para el logro de las conductas adaptativas.			
Talleres Educativos	4	41	10.09%
Maltrato a menores	4	41	10.09%
Conflicto de parejas	4	41	10.09%
Trata de Blanca	4	41	10.09%
Auto estima y autoconocimiento	5	50	12.31%
Prevención de sustancias si coactivas	8	80	19.95%
Prevención de violencia intrafamiliar	11	111	27.33%
Comunicación para la convivencia	4	41	10.09%
Nota: Estos talleres tuvieron una cobertura de asistencia de 406	40	406	99.99%
	Promedio	Asistencia	11 personas
Atención y seguimiento psicológico	55 Casos		

#### Análisis Componente Terapéutico.

Los procesos de asistencia profesional psicológica se centraron en las dificultades de orden adaptativo, que generan estos procesos de reasentamiento.

Otros temas de interés, fueron las disfuncionalidades a nivel familiar, como la violencia al interior de los hogares, la drogadicción, la ocupación del tiempo libre de los jóvenes, niños y niñas.

Los conflictos familiares generados por la nueva adquisición de vivienda a nivel de la pareja.

A partir de los aspectos anteriores, en coordinación con las Comisarías de Familia, el DARE y Secretaría de Participación Ciudadana, se adelantaron los procesos de tratamiento sicosocial, a través de sesiones educativas, fomentando la autoestima y el sentido de pertenencia de todos los miembros del hogar acerca de la nueva vivienda y del entorno en general.

#### Otros procesos - Acción Terapéutica

ACCIÓN	ASISTENCIA	TOTAL	COBERTURA
Apoyo en la gestión de cupos escolares en la nueva Urbanización	193	201	96
Apoyo en la nivelación de 28 niños reasentados en la Urb Ciudadela 2.000, para logra su ingreso a la Concentración Educativa de su nuevo entorno.	28 Niños	925 Niños	3%
Apoyo en las 16 jornadas recreativas relacionadas con las fases iniciales de construcción del tejido social de los	80 Niños	925 Niños	8%

beneficiarios de este Plan.			
-----------------------------	--	--	--

Otras consideraciones- Análisis Acción Terapéutica.

Todos estos procesos requieren ser sostenibles en el tiempo, con la población que se está atendiendo, proporcionándole el carácter de integralidad en su tratamiento; por ello es importante, que sea continuo y perseverante el seguimiento.

Este componente, precisa de cambios conductuales que requieren de espacios de tiempo importantes para su tratamiento, por consiguiente es de gran interés la continuidad de los procesos para obtener los logros trazados dentro del mismo.

Los términos establecidos dentro del acompañamiento social, dentro de este componente y de los tres restantes (Técnico Habitacional, Desarrollo Social, y Fortalecimiento de la Economía Familiar) partiendo de las problemáticas o diagnóstico previo, con estas familias quienes presentan grandes conflictos sociales, como violencia intrafamiliar, drogadicción, disfuncionalidades sociales, entre otros fueron muy limitados,

Por lo anterior, es preciso revisar los tiempos, para que este sea acorde con las estrategias, métodos y recursos aplicables a las situaciones encontradas en los hogares beneficiarios de este Plan de Reasentamiento.

Componente de Desarrollo Social

Acciones de acompañamiento social a los hogares beneficiarios en su nuevo entorno, permitiendo su adaptación al nuevo hábitat a través de estrategias, de participación con las familias receptoras, generando construcción de tejido social en las distintas urbanizaciones en donde se adelantaron los traslados.

Los impactos a mitigar se basaron en:

- Los bajos niveles de participación de las familias afectadas por el reasentamiento.
- Conflictos entre los representantes comunales residentes de las zonas receptoras y los distintos beneficiarios de este Plan.
- Conflictos entre el grupo de beneficiarios o vecinos de los barrios que fueron reasentados.
- Cambios en los patrones culturales que se generan por el traslado y que influyen en las inadecuadas relaciones sociales.

PROCESOS ADELANTADOS	NO DE TALLERES	FAMILIAS BENEFICIADAS	PORCENTAJE
Acciones de fortalecimiento del tejido social a través del fomento de liderazgo y la organización social	12	Personas por Taller 22	54.54%

Formación en normas para la convivencia y la solidaridad.	2 Jornadas de registro y cedulación Participación de Personería Distrital y Oficina de Instrumentos Públicos.	Niños con registros civiles 50 personas con documento de identidad 40	12.19% 6.64%
Apoyo en la autogestión en Mejoramiento de la vivienda,	Siembra de 100 árboles en antejardines Participación del Epa, CARDIQUE y Aguas de Cartagena en la dotación y siembra de los mismos.	viviendas 100 familias 100 3 jornadas de arborización en Luis Carlos Galán, Revivir de los campanos y La Esmeralda.	49.75%
Desarrollo de proyectos e iniciativas conducentes al mejoramiento de la calidad de vida	5 Jornadas de atención integral. Vacunación, Toma de presión arterial, Tamisaje visual. Desratización. Participación del Dadis	1 En Ciudadela 138 1 En Revivir de 19 en los Campanos 18 En Sor Teresa de Calcuta 1 en Luis Carlos Galán 12 Cobertura 200 Personas	100%
Proceso de iniciación de construcción de tejido social y actividades conducentes a la adaptación a nueva forma de vida	16 Jornadas de Recreación con la población infantil de las distintas Urbanizaciones. (Acciones Terapéuticas) Participación del Ider	8 En Ciudadela 2.000. 2 En Revivir de los Campanos. 2 En Sor Teresa de Calcuta. 2 En Luis Carlos Galán 2 En la Esmeralda Cobertura total de actividades recreativas 1.300 niños incluyendo los residentes de los alrededores.	100%
Acciones de fortalecimiento del tejido social impulsando el liderazgo y la organización social con este grupo de beneficiarios y los residentes	3 Talleres acerca del Liderazgo y Organizaciones Sociales Participación de la Secretaría de participación	Cobertura total de asistencia 30 personas en Ciudadela 2.000 Familias: 138 Población:	100%

en el entorno.	y Desarrollo Social. 7 Talleres sobre Convivencia y participación ciudadana	Construcción del Manual de Convivencia.	
Impulsar acciones que permitan generar cambios en los patrones culturales de las familias reasentadas.	10- Socializaciones del Manual de Convivencia.	Cobertura del total de 201 Familias beneficiadas en este Plan de Reasentamiento	100%
Seguimiento al proceso adaptativo a la familia, recepción de quejas y recepción de documentos, para remisión a la Sicológica.	5 Visitas al medio por cada 201 familias en su nueva vivienda.	Cobertura total : 201 familias Población:	100%
Total			

#### Análisis Componente Desarrollo Social

Las acciones programadas para mitigar los impactos generados por el traslado de estas familias al nuevo sitio de residencia, estuvieron basadas en el diagnóstico participativo y actualizado por el Equipo Social, como también en las percepciones, entrevistas y ese diario compartir de los profesionales con los hogares beneficiarios en las etapas del antes y durante de este proceso.

Se precisa de un tiempo prudente para encontrar los resultados esperados en este componente, obedeciendo al gran impacto generado con los traslados de las familias a un sitio distinto y lejano al lugar de donde se reasentaron.

La rapidez en la construcción de las obras y por consiguiente el despeje acelerado de las familias, conllevó a implementar todos estos componentes en la medida en que los lapsos de tiempo lo permitían, lo cual muchas veces no favorecía los logros esperados en la aplicación de los instrumentos y de los procesos planificados para la mitigación y compensación inherente a dicho Plan.

La intervención y asistencia profesional, en este acompañamiento social, muchas veces se vio interferida por los espacios laborales de las familias beneficiarias, es decir al poco tiempo disponibles del jefe del hogar, de la mujer cabeza de hogar,

para acudir a los eventos y demás actividades programadas, como también a los factores citados anteriormente en el componente técnico habitacional.

Obedeciendo a los aspectos citados anteriormente, diversas actividades concernientes a este componente, fueron reprogramadas en horas nocturnas, días feriados, horario extraordinario, para lograr la participación y asistencia de los actores principales.

Este componente, requiere de la continuidad de un acompañamiento con un Equipo Social, que gestione ante las Entidades Distritales como la Secretaria de Participación Ciudadana, Alcaldías Locales, Comisarías de Familia y Privadas que dentro de su competencia permitan la final construcción del tejido social con las familias residentes en el entorno de las Urbanizaciones en donde fueron reasentados estos hogares.

En el proceso de construcción del tejido social, es importante señalar que el componente técnico habitacional, dio especial énfasis en la etapa del antes, a las sugerencias de las familias de ubicar su inmueble al lado del vecino, con quien ellos se identificaban y con quien mejor manejaban las relaciones sociales.

Por tal razón, es significativo a reafirmar que a partir de estas acciones se han ido construyendo otras redes sociales con los restantes vecinos de los alrededores, toda vez que de esta forma percibían mayor seguridad, con los amigos o vecinos de la antigua residencia, en el momento de hallar otras amistades y de emprender tareas comunitarias.

Las etapas del después, no han sido fáciles para estas familias; mas exactamente en el momento de su traslado; ya que pese a las reuniones previas con las Organizaciones Sociales y demás miembros comunitarios de las Urbanizaciones en donde se trasladaron se encontraron dificultades, de las cuales se puede citar el rechazo de algunos vecinos para aceptarlos en las nuevas viviendas; no obstante lo anterior, el trabajo intensivo de este componente, con los procesos antes citados, inherentes al Desarrollo Social, permitieron que posteriormente fueron superadas estos obstáculos.

Otro inconveniente de mayor fuerza generado al interior de estos procesos fue el hallazgo de un liderazgo negativo, que influyó de forma tergiversada en la percepción de las familias reasentadas acerca de las acciones y de las distintas alternativas que se estaban entregando dentro de este Plan de Reasentamiento.

Lo anterior, repercutió en gran medida en el tiempo en que se estaba adelantando los procesos de este componente y que paralelamente a ello se efectuaba el proceso electoral, situación esta que fue aprovechada por este liderazgo negativo para permear en la Comunidad reasentada de manera equivocada.

De igual manera dificultó y mermó la asistencia y voluntad de las familias frente a las convocatorias que se realizaban para adelantar este acompañamiento social.

Para lograr que estas familias valoren el inmueble, otorgado en la Urbanización y su nuevo hábitat, es importante reiterar una vez mas, que se siga trabajando en esta temática, con los profesionales en el área social, de las distintas dependencias que tengan afinidad en este tema de construcción del tejido social como la Secretaria de Participación Ciudadana, las Alcaldías Locales, las Comisarías de Familia, entre otras.

#### Componente Fortalecimiento de la Economía Familiar

Se pretende efectuar a través de este, acciones conducentes a generar capacitaciones que posibiliten mayores ingresos a las familias beneficiarias, para su sostenibilidad en las nuevas soluciones de vivienda entregadas.

Impactos a Mitigar:

Sustitución de actividades económicas a las familias relacionadas en este proceso buscando a través de otras tareas la compensación y el incremento en los egresos de estos hogares en su nuevo hábitat.

Procesos adelantados	Familias Beneficiadas	Porcentaje
Caracterización socio económica y perfil ocupacional*	201	100%
Capacitación al Grupo en Panadería y Repostería	1 Grupo experto en panadería	2.48%
Capacitación al Grupo en pastelería y repostería,	1 Grupo experto en elaboración de bollos y arepas	1.99%
Una vivienda entregada en comodato para el funcionamiento de la Panadería y de la elaboración de bollos y arepas.	Habilitación de la vivienda para impulsar la Micro empresa en la Urb. Ciudadela 2.000 y Entrega de Acta a la Junta Directiva.	

Procesos adelantados	Familias Beneficiadas	Porcentaje
Apoyo a través del equipo Social en la Organización del Grupo y en su inscripción en la Cámara de Comercio, para la puesta en marcha de esta Micro Empresa.	32 personas capacitadas y organizadas a través de una sociedad inscrita en la Cámara de Comercio, para su funcionamiento como Micro, Empresarios,	5.31%
Patios Productivos en coordinación con la Secretaria de Participación Ciudadana o Umata.	6 Familias Beneficiarias con Patios Productivos en Revivir de los Campanos.	2.98%
Estas actividad productiva permitió el mejoramiento en el consumo de los alimentos.	3 Familias en Beneficiarias con Patios Productivos en Sor Teresa de Calcuta	1.49%
	1 Familia Beneficiaria con Patio Productivo En Luis Carlos Galán.	0.49%
Talleres de formación en Artes y Oficios	300 personas beneficiadas	49.83%
Cursos de Belleza	77 Personas capacitadas en belleza	12-79%

Procesos adelantados	Familias Beneficiadas	Porcentaje
----------------------	-----------------------	------------

Cursos en elaboración de productos belleza y cosméticos	67 personas capacitadas	11.12%
Cursos para elaboración de productos de aseo	33 personas capacitadas	5.48%
*Cursos para aprendizaje en repostería	13 personas capacitadas	2.15%
*Cursos para aprendizaje en Panadería	25 personas capacitadas	4.15%
Formación en Planes de Negocio	85 Personas capacitadas	14.11%
Apoyo en Empresarismo y Emprendimiento	25 personas	4.15%
Capacitación en modistería	14 Personas capacitadas	2.32%
Capacitación en autoconstrucción	24 personas	3.98%

\*2 Grupos productivos funcionando en la Urbanización Ciudadela 2.000

Componente Fortalecimiento Economía Familiar.

En estos procesos de Capacitación participaron el SENA, Secretaria de participación Ciudadana, UMATA, ONG's como Asís Familias en Red, y Actuar por Bolívar.

Aun cuando el sentir de las familias y la preocupación de todos, los actores involucrados en estos procesos se basó en la búsqueda de alternativas que permitieran mejorarle los ingresos a estas familias y mitigar y compensar los impactos a través de las capacitaciones, conformación de asociaciones y cooperativas; esta tarea no fue fácil, porque existió mucha apatía por parte de los interesados, no obstante las convocatorias realizadas y los diagnósticos participativos que se efectuaban en cuantos a los perfiles ocupacionales y las vocaciones de dichas familias en artes y oficios.

Frente al llamado que se efectuaba para la asistencia a las Instituciones como el Sena, para las capacitaciones se argumentaba la falta de recursos para el transporte, por esta razón desde los recursos de este componente se apoyó a las familias interesadas para su asistencia a los talleres en esta Empresa.

Se les facilitó también con la presencia en los Barrios, de las Organizaciones No Gubernamentales que prestaron sus servicios en estas capacitaciones, para que no existiera justificación alguna de la carencia de dinero para el transporte; no obstante estas prerrogativas la asistencia fue regular conforme las estadísticas mostradas en estos cuadros.

El deseo de algunas familias, es la entrega de dinero o del “plante”, como lo llaman ellos para revender productos en el mercado; por tanto no les llama la atención la capacitación por el tiempo que se gasta en ello, como tampoco en el interés por cualificar la tarea o actividad que desempeñan.

En el cumplimiento de este Componente; se observó cierta frustración por parte de los beneficiarios en cuanto a la puesta en marcha de los cursos, porque se pensaba que seguidamente a la capacitación, obtendrían los recursos y estos procesos requieren de mayor preparación para su implementación, técnicas y mercadeo.

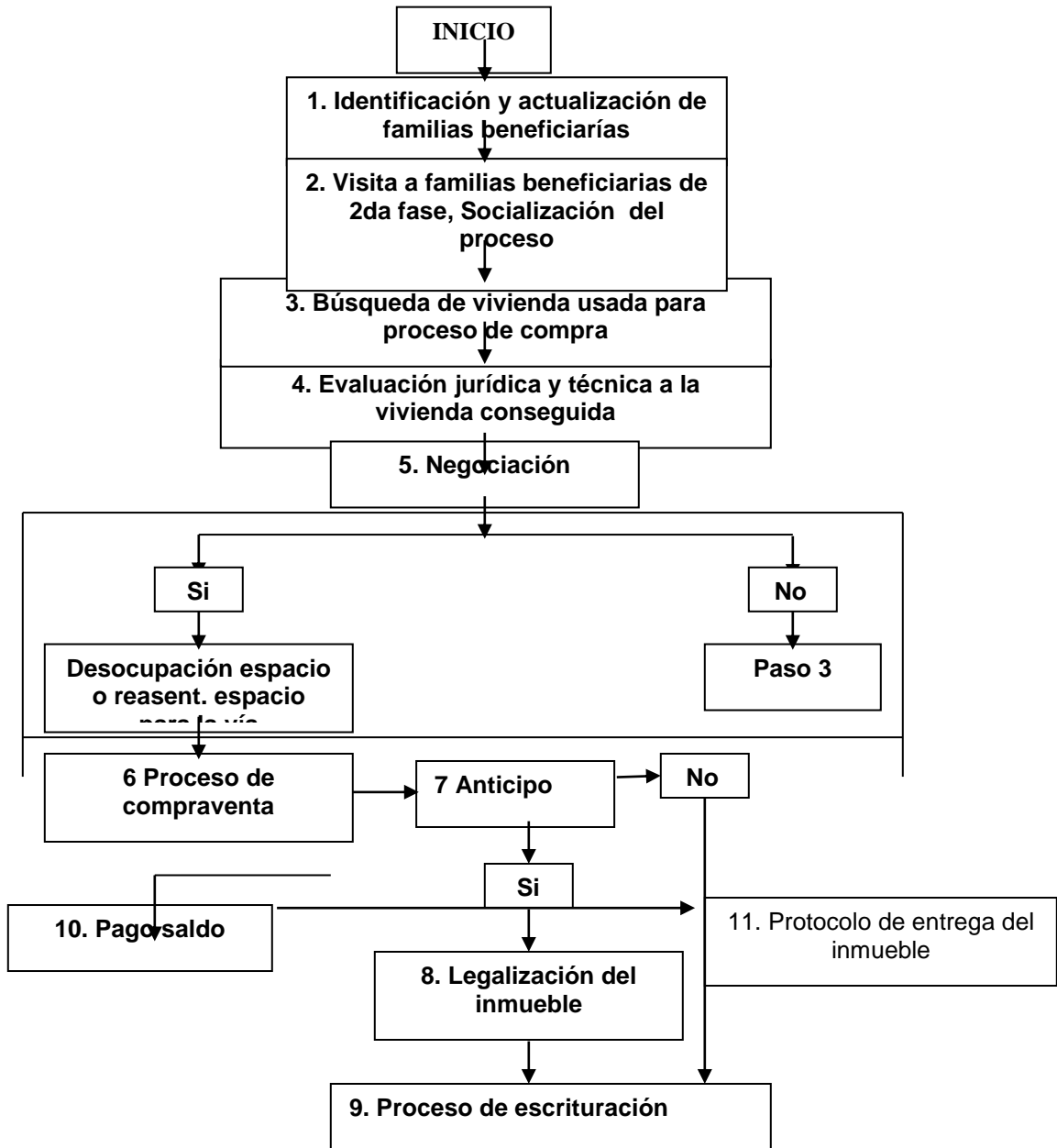
En la Urbanización Ciudadela 2.000, si hubo mayor receptividad por parte de las familias y el deseo de superación e interés; en el momento de organizar grupos ; toda vez en este barrio, se conformaron dos asociaciones las cuales fueron inscritas en la Cámara de Comercio y quedaron funcionando con una Panadería y una Empresa de Bollos.

En las Urbanizaciones Luís Carlos Galán Revivir de los Campanos y Sor Teresa de Calcuta y La Esmeralda, no fue posible alcanzar este logro, pese a los distintos esfuerzos por incentivarlos hacía estas formaciones y proporcionarles las herramientas para ello, como es el caso de llevarles los Instructores a su Comunidad, ubicarles el sitio y demás, no se concretó a la fecha otro grupo productivo.

Se capacitaron finalmente en modistería 14 familias de las Urbanizaciones La Esmeralda y Luís Carlos Galán, con los últimos recursos que restaban para la implementación de dichos procesos.

Estas acciones igualmente requieren sostenibilidad y apoyo irrestricto de las Dependencias del Distrito para que estas familias no alquilen sus viviendas o vendan sus inmuebles, aduciendo la falta de ingresos para cancelar los servicios públicos, mantener la vivienda y por consiguiente los gastos en salud y educación, entre otros.

**PLAN DE REASENTAMIENTO  
VIVIENDA USADA**



**RECOMENDACIONES PARA  
REASENTAMIENTO FAMILIAS POR DESASTRE NATURAL**

- Una vez sea asignado el subsidio familiar de vivienda por parte de la Bolsa de Desastres a las familias postuladas para ser Reasentadas, por Desastre Natural, queda establecido, que el hogar, no podrá arrendar el bien, venderlo o subdividir el lote en donde está construida la vivienda. Para ello, se deberán elaborar y entregar a estos hogares Actas de Compromiso, en las que se relacionan estos parámetros, para su fiel cumplimiento.
  - Las familias deberán ser carnetizadas y su vivienda, identificada con un código, dentro del registro efectuado por los Organismos competentes (Clopad y alcaldías Locales, igualmente como medida previa, se deberán realizar la medición de estos predios, para evitar subdivisiones y demás segregaciones en los predios, contiguos a la vivienda.
  - Se deberá entregar esta información (Registros y/o Censos) a los Inspectores de Policía, Infantería de Marina y al Comité de Vigilancia de estas Zonas, para efectuar visitas periódicas y no se generen nuevas ocupaciones de hecho en las zonas que se encuentren libres de construcción.
  - Las familias a beneficiar con estos Planes de Reasentamiento, por Desastre Natural, deberán ser aquellas, que estén expuestas a las altas amenazas y que estén ocupando el bien desde el año 2005, conforme rige la Norma, por el Ministerio de Ambiente, Desarrollo, Vivienda y Territorio.
  - Los registros o Censos de estas familias, que están ocupando las zonas de desastres, deberán ser elaborados por las Oficina de Prevención y Desastres y las Alcaldías Locales y por consiguiente deberán estar avalados, por Los Organismos de Socorro, de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, conforme lo establece las funciones y políticas de este Organismo, adscrito a la Alcaldía Mayor de la Ciudad y regido por las políticas del Ministerio del Interior.
  - Los lotes despejados, con objeto de estos Reasentamientos, deberán ser vigilados y supervisados, a través de un Comité Interinstitucional que periódicamente pase revista de estas áreas libres de construcción, por las Alcaldías Locales, Inspectores de Policía, Policía Metropolitana, Epa, Infantería de Marina y Comunidad. Serán objeto también de cerramiento, con banderillas, para su posterior intervención.
  - Para efectos de esta supervisión, se deberá contar con los planos y demás cartografías de estas zonas despejadas, para cumplir con este propósito.
  - El Epa, posterior a ello, deberá efectuar la siembra y recuperación de las áreas, involucrando a los residentes, líderes y demás miembros de la Comunidad, generando empoderamiento y sostenibilidad de estos procesos.
  - La Oficina de Gestión del Riesgo, deberá actualizar permanentemente la base de datos, según el Pot y los estudios técnicos de zonas en riesgo no mitigable, para el planteamiento de estrategias y de medidas de contingencia de las familias ubicadas en zonas con alta amenazas y realizar un trabajo articulado con los Organismos de socorro, Secretaria de Planeación Distrital, las Alcaldías Locales, Infantería y Policía, para este tema.
- A través de un Acto Administrativo, se debe perseguir garantizar a las familias que utilicen el inmueble en forma permanente como residencia o como medio de explotación económica, dependiendo de la condición social de los hogares; igualmente si la condición de una vivienda es de reposición equivalente como mínimo a una vivienda de interés social prioritaria; regulada esta opción al interior de estos Actos Administrativos o presentar otras alternativas que permitan la generación de proyectos productivos a los hogares para que no se les afecte en gran medida sus recursos financieros e ingresos.
- Los Procesos de acompañamiento social, deben ser sostenibles y sustentables, con un Equipo Interdisciplinario, que genere, gestione y articule acciones interinstitucionales, que trasciendan con la conformación de la Organización Social, que permitirá el desarrollo y construcción del nuevo tejido social,

con los procesos de adaptación social de los hogares en su nueva forma de vida, teniendo presente, la comunidad receptora y el área de influencia.

### **REASENTAMIENTO POR OBRA PÚBLICA**

El Distrito de Cartagena, debe contar con Decretos y Normas que restablezcan criterios, parámetros y factores de programas de Reasentamiento definidos en el POT y reglamentar Acuerdos que unifiquen la normatividad aplicable a Entidades del Distrito competentes en el fenómeno social y el económico en aras de mitigar y minimizar los impactos sociales, económicos y culturales generados por el desplazamiento voluntario e involuntario, estableciendo asesorías, contemplando además los mecanismos e instrumentos que garanticen en el corto y mediano plazo la recuperación de los recursos contemplados en el componente económico cuando este sea el caso.

-El componente económico debe ser relevante y debe ser incluido de manera transversal a todos los programas o componentes que se desarrollen con todas las familias a Reasentar.

-Para ello, se debe implementar una norma a través de un acto administrativo que regule el monto y las condiciones de reconocimiento de las compensaciones de conformidad con el estudio socioeconómico y que debe incluir dentro de los rubros presupuestales de cada proyecto recursos suficientes para el pago de las compensaciones.

-Se deben definir fórmulas y topes para los reconocimientos económicos, creando variables de tipo social para determinar el grado de vulnerabilidad de las unidades sociales o la fórmula para calcular las compensaciones económicas.

- Se debe establecer una prima de Reasentamiento frente a la dificultad de reasentar a la población cuyos inmuebles a la luz de la normatividad que reglamentan los avalúos, no permiten la adquisición de viviendas por reposición por las condiciones de mercadeo inmobiliarios de la Ciudad.

- Toda vivienda que se deba reasentar sea por obra pública o por riesgo natural o tecnológico, deberá ser evaluada con anterioridad para establecer con base en ello las compensaciones a entregar para tales propósitos.

-Deben elaborarse resoluciones que establezcan criterios y pautas para la implementación de programas de Reasentamiento por Obra Pública y/o por Riesgo Natural; los cuales se deben regir por los principios de minimización de los traslados de población, reconocimiento y atención de los impactos que los traslados ocasionen, consideración de la familia como unidad básica de atención, no desmejoramiento de las familias objetos de traslado, construcción de las relaciones con las familias basadas en principios de respeto, legitimidad y transparencia y no propiciar acciones al margen de la ley.

- A través de un Acto Administrativo, se debe perseguir garantizar a las familias que utilicen el inmueble en forma permanente como residencia o como medio de explotación económica, dependiendo de la condición social de los hogares; igualmente si la condición de una vivienda es de reposición equivalente como mínimo a una vivienda de interés social prioritaria.

-Se debería crear un Órgano que oriente las actuaciones en materia de Reasentamiento, por Obra Pública o Riesgo Natural, denominado Comité de Reasentamiento, que realice el control y seguimiento de los programas de Reasentamiento, evaluando las necesidades, recomendando las políticas para implementarlas, coordinando las actividades de todas las Dependencias, evaluando a su vez las situaciones particulares; los cuales permiten solucionar los casos especiales cuando existen varias normas o se requieren tomar decisiones de tipo social.

- El Comité de Reasentamiento, lo deberá liderar el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana "Corvivienda", como Ente que trabaja la Política de Vivienda y de Reasentamiento Poblacional desde su creación.

- Este Comité lo deberán integrar las Entidades que desarrollen y que tengan dentro de su competencia las Obras Públicas, como Secretaría que lleva el mismo nombre, Gerencia de Espacio Público, Control Urbano, Transcribe, secretaria de Desarrollo Social, secretaria de Educación, Dadis, Alcaldías Locales, Oficina de Atención y Desastres, Planeación Distrital.

- El Comité de Reasentamiento como Ente de decisión interna, apoyará en el desarrollo y construcción normativa de los programas con las determinaciones sobre casos especiales.

- Frente a las restricciones establecidas por la Ley Nacional para adquirir predios con problemas de titulación, previa consulta al ordenamiento jurídico nacional, se debe diseñar un programa que permita una solución al

traslado de las familias a través de figuras jurídicas innovadoras que den viabilidad al Reasentamiento y al saneamiento de los inmuebles evitando procesos traumáticos como el de expropiación.

- Las zonas no susceptibles de Reasentamiento deberán trabajarse de manera inmediata normalizando la mitigación de impactos y exigiendo a las Empresas que ejecutan las obras el cumplimiento de las obligaciones en materia de Gestión Social.

-Los recursos para el restablecimiento de las zonas, deberán provenir de las Empresas que adelanten las obras para el cumplimiento de las acciones sociales o Planes de Gestión Social, es decir para trabajar con los hogares no susceptibles de Reasentamiento o que permanecen en el área de influencia de los Proyectos.

-La realización de los Planes de Gestión Social en las áreas en donde se adelanten los Reasentamientos, deberán ser con carácter imperativo y obligatorio por parte de las Entidades del Distrito, que tienen su competencia en lo Social y que hagan parte del Comité de Reasentamiento, como también de las Empresas que adelantan las obras en las zonas susceptibles de Reasentamiento Poblacional.

Finalmente hay que señalar que Cartagena es una de las siete grandes ciudades del país, es decir que se constituye como un polo económico y social de su región y por tanto en una zona atractiva para familias cuyo lugar de origen se caracteriza por las condiciones de violencia o de pobreza. De hecho según la Política de Vivienda de la Ciudad, Cartagena atrae la mayor parte de las migraciones del departamento de Bolívar. Esta continua migración genera una demanda por vivienda, para la cual no existe oferta, ni estrategias institucionales que controlen la localización de familias en zonas ambientalmente protegidas, como es el caso de los asentamientos generados en el Cerro de La Popa, en los bordes de los cuerpos de agua y en lugares no aptos para habitar.

Además, pese a que Cartagena pueda resultar atractiva para las migraciones poblacionales de la región, la ciudad no logra vincular a muchas de las familias a empleos formales y de calidad que les permitan mejorar sus condiciones de pobreza. La baja calidad de vida de la población se expresa territorialmente en los asentamientos precarios caracterizados por: 1) viviendas inadecuadas por su estructura y por la baja cobertura de servicios públicos domiciliarios; 2) escasez de servicios comunales como parques, equipamientos de salud y educación, y 3) por la difícil accesibilidad vehicular y peatonal.

Por todo lo anterior se precisa de políticas articuladoras e integrales, que frenen las ocupaciones de hecho en esos espacios y que se apunte a la asignación de viviendas a familias que requieren y precisen realmente de un techo digno conforme requerimientos y cumplimientos que establece la política de vivienda acorde a las necesidades del territorio.

<sup>1</sup>, La población que se enfrenta a procesos de reasentamiento se caracteriza por su vulnerabilidad en términos sociales y económicos, la cual se refleja no sólo en sus condiciones habitacionales precarias, sino también en la ruptura con redes sociales básicas, la ilegalidad de la tenencia del suelo, la cultura de la informalidad, y el alto nivel de dependencia económica del predio, ya que la vivienda no sólo se constituye en el lugar de residencia sino en su fuente de ingresos.

---

<sup>1</sup> Departamento Nacional de Planeación. Lineamientos de la Política de Reasentamiento de Población Afectada por Proyectos de Desarrollo, Protección Ambiental y Prevención de Desastres en Colombia. Agencia Colombiana de Cooperación y Departamento Nacional de Planeación (2005)

## MARCO JURIDICO PARA EL REASENTAMIENTO DE POBLACION

Tema	Norma	Contenido
Prevencción y del riesgo y preservación ambiental	Las Leyes 9ª. de 1989 y Ley 388 de 1997 Artículo 1 num.3	“Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como la protección del medio ambiente y la prevención de desastres”
	Ley 388 de 1997, POT	Regulan el ordenamiento territorial y dan condiciones para una adecuada intervención del Estado para mejorar no solamente la función del suelo sino la protección de la vida cumpliendo el fin social del Estado el cual se consagra en el Artículo 2 de la Constitución Nacional: Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios de desarrollo.
Adquisición de inmuebles	Leyes 9ª. de 1989 y 388 de 1997 Art. 58.	<p>Decretan la adquisición o expropiación por motivo de utilidad pública o interés social Para propietarios con título legal, se adelanta la compra mediante enajenación voluntaria o expropiación, de conformidad con los parámetros y procedimiento establecidos.</p> <p>Los inmuebles y mejoras recibidos pasarán a ser un bien de uso público bajo la administración de la autoridad que lo adquirió Artículo 56 de la Ley 9ª. de 1989</p>
Avalúos	Leyes 9ª y 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998 y ReS. 762 de 1998	Regulan el tema de avalúos para los predios en asentamientos
Derecho a la propiedad y la vivienda digna	Las Leyes 9ª. de 1997, la Ley 388 de 1997	<p>Se crea un sistema de Vivienda de Interés Social, incluyendo en el POT, los Planes de Desarrollo cuya norma estatuye la determinación de áreas para desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y manejo del Banco Inmobiliario para lograr la vivienda digna para la población más vulnerable económica y socialmente, sujeta a reubicación (Art. 5, ley 388).</p> <p>Se deben adoptar estrategias de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social localizando suelos urbanos y de expansión urbana “ así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes...” (Art. 13 n 5, ley 388)</p>
		Establecen la regulación de la VIS y el subsidio Familiar de

	La Ley 3 de 1991, Ley 546 de 1999, el Acuerdo 5 de 2003 de MADT	Vivienda de orden nacional y el la Subsidio Municipal de Vivienda que puede ser mediante aporte de terrenos disponibles, importante especialmente para atender casos de alto riesgo.
	La Carta Política Art. 13 y 51, Ley 9ª. De 1989 Artículo 56	La legislación sobre preservación y reducción de riesgo garantiza la obligación estatal de proporcionar al ciudadano una vivienda de reubicación en cumplimiento del principio de estado social de derecho. La vivienda de reposición por razones de equidad y justicia social, así como de protección a la clase más vulnerables, debe cumplir los requisitos de legalidad, servicios públicos, elementos de funcionalidad hacia el hábitat y el desarrollo económico que soportaba en el inmueble desalojado
Vivienda de Reubicación	El Artículo 56 - El Capítulo V de la Ley 9ª. De 1989	“De la legalización de títulos para la vivienda de interés social”, señala que los Alcaldes y el Intendente de San Andrés y providencia realizarán un inventario de los asentamientos humanos que presentan alto riesgo para sus habitantes y “reubicarán a los habitantes en zonas apropiadas, con la participación del Instituto de Crédito territorial. Además tomarán medidas y precauciones necesarias para que el inmueble desocupado no vuelva a ser usado para vivienda humana.”
	Ley 388 de 1997	Establece que el POT debe contener estrategias y mecanismos para la reubicación de asentamientos localizados en zonas de alto riesgo para la salud y la integridad de los habitantes, incluyendo la estrategia para la transformación para evitar su nueva ocupación.
	Ley 136 de 1994 Artículo 187	Referida a la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles establece que los Concejos municipales deben ejercerla, conforme el numeral 7 del Artículo 313 de la Carta Política..
Comunidades con Propiedad Colectiva	Ley 21 de 1991 y por la Ley 70 de 1993	Se reconoce la identidad y derechos especiales sobre protección cultural, ambiental, agrícola y de origen a las comunidades de propiedad colectiva.

Amparado en este marco y a fin de desarrollar el proceso de reasentamiento de hogares ubicados en las rondas de los canales y aquellos que deban ser trasladados para efectos de recuperación de predios para desarrollo de obras, se sugiere tener presente las siguientes acciones, en el marco de la legalidad de dicho proceso:

1. Declarar mediante resolución por parte de la Oficina Local de Gestión de Riesgos Atención las zonas definidas como vulnerables al riesgo o no mitigables y preservación ambiental.
2. Realizar un censo de población que permita identificar preliminarmente<sup>2</sup> los propietarios, poseedores y arrendatarios, contratando información con las líneas de base realizadas por los entes que han

trabajado en el área para estos temas, articular estos procesos y contrastar información con la Oficina de Gestión de Riesgos, líder en estos temas.

(Geo- Consultoria, 2008)

3. Elaborar un estudio de títulos para identificar la tradición del inmueble e identificar la población propietaria y poseedora y el tiempo de asentamiento de los hogares afectados e incluidos en este Censo.
4. Establecer quienes hacen parte de la población víctima del conflicto armado y poseen esta doble condición de vulnerabilidad.
5. Realizar el levantamiento topográfico de los predios.
6. Realizar los avalúos comerciales de los predios o mejoras según las disposiciones establecidas en las leyes 9ª de 1997 y 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de 1998 y la Resolución 762 de 1998 -Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

a) Planeación

- Identificación de las Zona de intervención

Precisa las dos áreas de intervención que hacen parte del Plan: Área de intervención general y Área de intervención en riesgo.

Para la definición de la zona de intervención del Plan de Reasentamiento se tendrá en cuenta el suelo donde reside el grupo humano que recibe los impactos directos del reasentamiento, igual que aquel que recibe los impactos indirectos y secundarios, como son el asentamiento ubicado en el área aferente de la zona intervenida y el asentamiento receptor.

El área general puede comprender zonas de carácter municipal o distrital, así como metropolitanas o regionales, cuando preexistan acuerdos de asociación de municipios para el desarrollo de procesos de reasentamiento.

El área de intervención en riesgo será aquella porción del territorio que, mediante estudio de amenazas y vulnerabilidad, se ha definido como Zona de Alto Riesgo, que es la que recibe el impacto directo del proyecto.

El estudio de amenazas y vulnerabilidad deberá ser elaborado por la entidad competente en la entidad territorial.

Precisa las dos áreas de intervención que hacen parte del Plan: Área de intervención general y Área de intervención en riesgo.

Para la definición de la zona de intervención del Plan de Reasentamiento se tendrá en cuenta el suelo donde reside el grupo humano que recibe los impactos directos del reasentamiento, igual que aquel que recibe los impactos indirectos y secundarios, como son el asentamiento ubicado en el área aferente de la zona intervenida y el asentamiento receptor.

El área general puede comprender zonas de carácter municipal o distrital, así como metropolitanas o regionales, cuando preexistan acuerdos de asociación de municipios para el desarrollo de procesos de reasentamiento.

El área de intervención en riesgo será aquella porción del territorio que, mediante estudio de amenazas y vulnerabilidad, se ha definido como Zona de Alto Riesgo, que es la que recibe el impacto directo del proyecto.

El estudio de amenazas y vulnerabilidad deberá ser elaborado por la entidad competente en la entidad territorial. Por ahora, la consultoría ha identificado aquellas zonas propensas e riesgo inminente y que se han denominado como zonas con fenómenos activos presentes y que son las que prioritariamente requieren de estudios específicos.

- Diagnóstico

Trata de la identificación y caracterización de la población así como de la definición de medidas para formulación de los componentes de gestión social.

El diagnóstico tiene como objetivo identificar las características sociales y culturales de cada grupo poblacional y los impactos que se pueden generar con el traslado. Adicionalmente, define la línea base de las condiciones iniciales de la población para la posterior medición del impacto generado por la intervención en la calidad de vida de las personas.

En este sentido, el diagnóstico es el insumo principal para la selección de los mecanismos para el traslado y para la formulación de los componentes de gestión del Plan. Así mismo, es el instrumento mediante el cual, las Entidades Territoriales deben formular específicamente las fuentes y recursos para el desarrollo de los procesos de reasentamiento.

Los requerimientos específicos del Diagnóstico de población y el Sistema de Información que debe implementar Corvivienda para el diseño y seguimiento del Plan de Reasentamiento que incluye:

- Identificación de la población beneficiaria: define los grupos y hogares que se incluirán en el proceso de reasentamiento; y
- Presupuesto: establece los recursos necesarios para garantizar el acceso de la población a una vivienda digna como para ejecutar las acciones de acompañamiento necesarias en el proceso.

- Gestión

Contempla los asuntos relacionados con los componentes económicos, de gestión social y de gestión del riesgo. Debe integrar los aspectos de Sostenibilidad, Participación, Monitoreo y Evaluación

b) Conceptos básicos:

A continuación se presentan algunas definiciones que permiten orientar y entender los conceptos básicos para la gestión del reasentamiento de población<sup>3</sup>. (Geo- Consultoría, 2008)

**Población afectada:** Se refiere a los hogares asentados en las zonas definidas como de alto riesgo no mitigable o de preservación ambiental y que requieren reasentarse a fin de proteger su vida y conservar el ecosistema en riesgo. La población afectada se identifica mediante el censo de población.

---

<sup>3</sup> Algunas de las definiciones se tomaron del DNP (2005).

Proceso de reasentamiento: Comprende todas las acciones, mecanismos y recursos que debe formular e implementar una entidad pública para garantizar los derechos y la calidad de vida de la población desplazada involuntariamente.

Propietarios o poseedores afectados: se refiere a los hogares asentados en las zonas definidas como de alto riesgo no mitigable o de preservación ambiental y que ostentan títulos o posesión sobre los predios que requieren liberarse a fin de proteger la vida de las familias y conservar el ecosistema en riesgo. La población afectada se identifica mediante el censo de población.

Población beneficiaria: serán beneficiarios del Plan de Reasentamiento los Hogares residentes en predios afectados que ostenten título legal o propiedad sobre mejoras o que se encuentre en zonas con anterioridad a la fecha de la declaratoria de Zona de Alto Riesgo y conservación ambiental.

Los hogares arrendatarios que residan en el predio al momento de la realización del Censo serán beneficiarios únicamente de los Programas del Componente Social a que hubiere lugar a excepción del Programa para la Vivienda de Reposición.

Temporalidad: La temporalidad es una medida de atención a la población en riesgo que busca garantizar una oferta habitacional de carácter transitorio, cuando existe un riesgo inminente que atenta contra la vida de las personas o para el caso en el cual se implemente el Reasentamiento en Sitio.

La temporalidad se puede dar a través de:

- El Alojamiento temporal: consiste en un espacio físico de carácter colectivo generalmente subsidiado por el Estado.
- Arrendamiento protegido: Consiste en la utilización de una vivienda por parte de una o un grupo pequeño de familias, por cuyo uso el Estado paga un monto de dinero al propietario del inmueble.

Valor de reubicación (VR): es el instrumento económico que posibilita a los hogares acceder a una vivienda de reposición, la cual debe ser sostenible, económicamente accesible, culturalmente aceptable, legalmente viable y ambientalmente segura.

Vivienda digna Se entiende por vivienda digna, el espacio y el tiempo donde se satisfacen una serie de necesidades humanas tales como habitación, seguridad, reproducción, intimidad, descanso e integración social y donde se generan las condiciones de crear, mantener y desarrollar los lazos del grupo social más próximo que es la familia, de manera segura, salubre y habitable; y en una situación adecuada de integración con el trabajo y accesibilidad los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.

Vulnerabilidad social: Este concepto tiene dos componentes explicativos. Por una parte, se refiere a la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico o social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento.

Zona de Alto Riesgo: Sectores donde la ocurrencia de un evento, en un corto plazo, podría ocasionar pérdidas físicas, económicas y sociales, su mitigabilidad y viabilidad deben ser definidas por estudios detallados de riesgo.

Zona de Alto Riesgo No Mitigable: Sectores que por sus características de amenaza y vulnerabilidad presentan alto riesgo no-mitigable, lo que implica que está en peligro la vida y pueden presentarse pérdidas económicas o de la infraestructura existente por lo cual se deben incluir en proyectos de reubicación de familias en alto riesgo no-mitigable y se recomiendan como suelo de protección por –riesgo.

c) Tipos de Reasentamiento:

A fin de ofrecer diferentes alternativas a la población a reasentar deben estudiarse y si es posible implementarse diferentes alternativas de reasentamiento. A continuación se presentan algunos tipos de reasentamiento que pueden evaluarse, estructurarse e implementarse para el proceso de recuperación ambiental y reducción del riesgo del Cerro de la Popa<sup>4</sup>.

Reasentamiento Colectivo de Familias: Es el traslado de un conjunto de hogares y unidades económicas, hacia un mismo proyecto habitacional en el cual se pueden restablecer las relaciones de vecindad, tejido social y circuitos económicos de carácter colectivo.

Se debe optar por este tipo de reasentamiento cuando la oferta habitacional de la Entidad Territorial permita la construcción de soluciones en un mismo terreno y cuando se trate de hogares cuya reproducción social, económica, cultural dependa del grado de cohesión de las redes colectivas; como pueden ser: (i) la afectación por riesgo de todo un barrio en suelo urbano (ii) o de comunidades económicas.

Reasentamiento Colectivo de un asentamiento humano: Consiste en el traslado de la totalidad de un asentamiento humano; en el cual conjuntamente con los hogares se trasladarán, el conjunto de bienes y servicios del asentamiento como son: los equipamientos sociales (educación, salud, protección social) administrativos (establecimientos de administración pública) y económicos, entre otros. (Geo- Consultoria, 2008)

Se debe optar por el reasentamiento colectivo cuando se trata de la (i) la afectación de riesgo de todo un casco urbano de un municipio o (ii) comunidades indígenas y negritudes.

No obstante lo anterior, se deben priorizar las obras de mitigación por encima del reasentamiento colectivo de una asentamiento humano, con el fin de evitar los grandes impactos negativos tanto económicos como sociales que este tipo de medida tienen sobre la población y la Entidad Territorial.

Proceso de Reasentamiento Individual: Consiste en el proceso por medio del cual, individualmente la familia escoge la solución habitacional a la cual decide trasladarse frente a una oferta inmobiliaria variada, es decir diferentes proyectos de vivienda nueva o usada.

Para la implementación de esta modalidad, la entidad territorial deberá garantizar un stock inmobiliario para el total de las familias. Para el caso de vivienda usada, deberá garantizar que estas viviendas se cuenten en zonas legales, libres de riesgo y que cumplan con la normativa de sismo resistencia. Para el caso en que la oferta no cumpla con estas condiciones deberá garantizar la adecuación de la vivienda, antes de que la familia sea reubicada en la misma.

Proceso de Reasentamiento en Sitio: Consiste en la adecuación de la zona y los predios afectados (mitigación del riesgo) y la construcción de las soluciones habitacionales sobre esta misma zona. Para el desarrollo del Reasentamiento En Sitio, se requiere del traslado transitorio de la población de la vivienda afectada hacia un esquema de temporalidad (véase el numeral siguiente), de tal forma que las entidades responsables tanto de la

---

<sup>4</sup> Op. Cit., DNP (2005).

mitigación del riesgo como de la construcción de las nuevas soluciones habitacionales puedan adelantar dichas obras habitacionales, se procederá al traslado del alojamiento temporal hacia la nueva vivienda de reposición. Este reasentamiento se debe llevar a cabo cuando los estudios de riesgo identifiquen la factibilidad de adelantar obras de mitigación en el suelo considerado de Alto Riesgo.

Temporalidad. La temporalidad es una medida de atención a la población en riesgo que busca garantizar una oferta habitacional de carácter transitorio, cuando existe un riesgo inminente que atenta contra la vida de las personas o para el caso en el cual se implemente el Reasentamiento En Sitio. La temporalidad se puede dar a través de:

- El Alojamiento temporal: consiste en un espacio físico de carácter colectivo generalmente subsidiado por el Estado.
- Arrendamiento protegido: Consiste en la utilización de una vivienda por parte de una o un grupo pequeño de familias, por cuyo uso el Estado paga un monto de dinero al propietario del inmueble.

#### . Marco Económico

En el marco económico se definen los reconocimientos económicos que se pagarán a la población afectada.

- El valor de reubicación:

El Valor de Reubicación (VR) se define como el instrumento económico que utilizará el Distrito para adelantar el proceso de reubicación de los hogares propietarios o poseedores de viviendas localizados en las zonas declaradas de alto riesgo y preservación ambiental. Para garantizar el derecho a una vivienda de reubicación digna el Distrito debe definir un VR mínimo que será entregado a los propietarios o poseedores afectados. El VR no debe ser inferior al valor de la Vivienda de Interés Prioritaria fijada por la entidad territorial<sup>5</sup>. Lo anterior sin perjuicio de que se pague la totalidad del avalúo comercial a los inmuebles o mejoras cuyo precio supere este VR.

Para el caso de los derechos de propiedad sobre mejoras, el valor del avalúo sobre el cual se calculará el reconocimiento por vulnerabilidad económica será el monto definido en el avalúo para las mejoras y se excluirá de este factor el valor del terreno.

La población beneficiaria de VR serán los hogares residentes en predios afectados que ostenten título legal, los hogares con propiedad sobre mejoras y/o aquellos que se encuentren en zonas afectadas.

Los factores que componen el Valor de Reubicación son:

- Avalúo: El valor del avalúo del inmueble o las mejoras (Ley 9ª. de 1997 y Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de 1998 y la Resolución 762 de 1998 -Instituto Geográfico Agustín Codazzi)<sup>6</sup>.
- Valor por vulnerabilidad económica: este factor se pagará únicamente a la población beneficiaria de VR cuando el inmueble afectado haya sido avaluado por un monto inferior al valor de la VISpm.

---

<sup>5</sup> El Distrito debe establecer un valor de Vivienda de Interés Social Prioritaria con base en un análisis de la oferta y el valor de vivienda de interés social en el Cartagena. El valor de la vivienda prioritaria para el municipio debe ajustarse a los rangos y tipos de VIS reglamentados para el país.

<sup>6</sup> Para el caso de los derechos de propiedad sobre mejoras, los hogares recibirán el monto definido en el avalúo para las mejoras y se excluirá de este factor el valor del terreno.

El valor por vulnerabilidad económica para vivienda afectada (Ve vivienda) será la diferencia entre el costo de la VISpm y el valor del avalúo al que se refiere el numeral anterior.

Ve vivienda = Valor de la VISpm– Valor avalúo de Reposición

Destinación del Valor de Reubicación: el VR será aplicado exclusivamente para la compra, construcción o autoconstrucción de la vivienda de reposición de acuerdo con las alternativas definidas por la Entidad Territorial.

Forma de entrega del VR a la población beneficiaria: El Distrito podrá entregar el monto por el Valor de Reconocimiento asignado a la Población Beneficiaria, entre otras formas, a través de:

- Entrega directa de vivienda: Consiste en la entrega de una vivienda nueva a la familia cuyo valor es equivalente al VR, la cual fue construida por la Entidad Territorial a través de un constructor privado o de una OPV
- Monto parcial en lote habilitado y el restante directamente al hogar o a una OPV conformada por la comunidad para desarrollar procesos de autoconstrucción.
- Monto parcial en vivienda semilla y el restante directamente al hogar para continuar con la adecuación de la vivienda semilla entregada.

Nota: Para el caso de autoconstrucción ya sea individual o colectiva para la adecuación de la vivienda semilla se deberá adelantar el Programa de Capacitación, Asesoría y Seguimiento al proceso de autoconstrucción.

Estrategias de sensibilización con la comunidad

La gestión del reasentamiento de población del Cerro de la Popa deberá implementar mecanismos de sensibilización y vinculación de la población que garantice procesos de información, opinión, participación y control social. Las premisas que deben regir el diseño de dichas estrategias son las siguientes:

Información: Comprende los mecanismos y estrategias para comunicar las decisiones, las normas que soportan dichas decisiones, los requerimientos para el buen desarrollo del proceso y los avances en el desarrollo del mismo.

Opinión: Comprende los mecanismos para recibir la información de la población, como una oficina del Distrito en la zona y una línea de atención directa, entre otros.

Participación: Los aspectos que tengan mayor impacto en la comunidad deben someterse a procesos de participación para que sean avaladas por la comunidad a reasentar mediante consulta pública. Las reuniones generales y mesas de trabajo con líderes comunitarios son estrategias que permiten generar procesos de participación de la población.

Control social: El Plan de Reasentamiento deberá presentarse a la comunidad la cual podrá ejercer veeduría y seguimiento a su cumplimiento.

Necesidades de la población objeto de reasentamiento

Para identificar las necesidades de la población deberá realizarse un estudio (diagnóstico) que permita identificar las características de la población a reasentar<sup>7</sup>, de la población receptora y de aquella ubicada en el área adyacente a la zona liberada.

No obstante y teniendo en cuenta el estudio del DNP, existen necesidades generales de las poblaciones que se enfrentan a un proceso de reasentamiento y que deben tenerse en cuenta para estructurar los programas y proyectos del plan de reasentamiento. Dichas necesidades adquieren el status de derechos de la población afectada en los siguientes términos:

**Protección ante riesgo inminente:** teniendo en cuenta que la población se encuentra en zonas de alto riesgo es importante establecer una estrategia que permita relocalizar las familias temporalmente ante situaciones de riesgo inminente.

**Restitución o construcción de las condiciones de acceso a servicios sociales:** para garantizar la inclusión social y el buen desarrollo del reasentamiento de población es importante vincular a los servicios sociales a la población que se encuentra por fuera o que perderá su vinculación por causa del traslado, dentro de los temas que más se destaca en poblaciones ubicadas en asentamientos precarios se destaca: cedulação y registro civil; vinculación o restablecimiento de servicios de salud y educación (cupos escolares en áreas geográficamente cercanas a la nueva vivienda), acceso al SISBEN de la población y a la infraestructura de atención en salud.

**Protección ante indefensión:** para el caso de población vulnerable que viva sola en estado de indefensión, como es el caso de ancianos o discapacitados, enfermos terminales debe garantizarse el acceso de esta población a los servicios de bienestar y atención social que ofrece el Estado.

**Asesoría para trámites:** comprende las acciones de apoyo a las familias en los trámites y gestión de orden legal para el desarrollo del proceso tanto para la venta o entrega del inmueble afectado como para la adquisición de la vivienda de reposición.

#### Programas y proyectos

Para el desarrollo del reasentamiento debe definirse el Plan de Reasentamiento del Cerro de la Popa conforme las disposiciones establecidas en el numeral 1.6 y 1.7 del presente documento. Por lo anterior en el Plan deben incorporarse además de los aspectos citados en estos numerales, los programas y proyectos necesarios para garantizar el acceso de la población reasentada a una vivienda digna que vincule a la población que se queda en las áreas adyacente al suelo liberado, así como a los asentamientos receptores de la población reasentada.

#### Componente económico

Comprende la identificación de los propietarios y poseedores afectados y el cálculo del valor de reconocimiento para cada uno de los hogares.

#### Componente de gestión social

---

<sup>7</sup> La población a reasentar corresponde a los Hogares residentes en predios afectados<sup>7</sup> que ostenten título legal o propiedad sobre mejoras o con anterioridad a la fecha de la declaratoria de Zona de Alto Riesgo y preservación ambiental.

El componente de gestión social comprende todas las acciones complementarias a la reubicación que se deben adelantar para cumplir con el objetivo general del proyecto.

A continuación se desarrolla el contenido de cada una de las acciones y mecanismos que hacen parte del Plan de Gestión Social para el Reasentamiento.

Los programas del componente social deben dirigirse tanto a los hogares propietarios o poseedores como a los arrendatarios

- Programa para la vivienda

Este programa comprende la reposición de la vivienda y de las condiciones sociales, económicas y culturales de la misma.

En este sentido, se deben tener en cuenta tres aspectos para la reposición de la vivienda: 1) la Metodología para el Proceso de Reasentamiento; 2) el Valor de Reubicación de los hogares que se especifica en el Componente Económico; y 3) la generación o identificación de soluciones habitacionales.

Adicional a estos tres aspectos, la generación de soluciones habitacionales tiene que ver con la oferta de una nueva vivienda para los hogares. Esta nueva oferta debe garantizar condiciones de seguridad física y de reproducción social, económica y cultural para la población, para lo cual tener los siguientes atributos:

Culturalmente aceptable: que garantice en términos de espacio y localización la reproducción de las relaciones familiares y vecinales de los hogares.

Legalmente viable: que cumpla con los requisitos legales de un título de propiedad

Ambientalmente segura: Se deberán establecer los mecanismos de seguimiento para verificar que vivienda de reposición garantice la protección de la vida del hogar.

Sostenible: El espacio de la vivienda debe garantizar el alojamiento de la familia y el desarrollo de la actividad económica o de renta que tenía en el momento del traslado. Este aspecto es de especial atención para familias que cuentan con la vivienda no sólo como habitación sino como estrategia para la consecución de ingresos.

- La ubicación de la vivienda debe garantizar como mínimo la restitución las condiciones de acceso a los sitios de trabajo, educación y salud.
- Las características de la vivienda deben responder a los patrones de uso y distribución de espacios en la vivienda, que permitan la reproducción de las relaciones familiares y de vecindad de los hogares. Estos requerimientos deben ser consultados, validados y construidos con participación de los hogares de tal forma que se definan criterios conjuntos que involucren aspectos ambientales, jurídicos, técnicos y sociales para la selección y viabilidad de la alternativa habitacional.

- Programa de atención temporal

Cuando los Estudios de Riesgo identifiquen la inminencia de un evento que atente contra la vida de las personas o para el desarrollo del Reasentamiento en Sitio, la entidad territorial deberá definir e implementar la

alternativa de atención temporal que se ajuste a los requerimientos tanto financieros como de alojamiento para la atención de los hogares en riesgo inminente.

- Programa de acceso a servicios

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la población que se encuentra ubicada en las Zonas de Alto Riesgo, la gestión social del Plan de Reasentamiento deberá incluir acciones que permitan la restitución o construcción (cuando la población no cuenta con ellas) de las condiciones de acceso a servicios sociales.

La entidad territorial deberá garantizar el acceso a los servicios sociales de la población ya sea porque estos se ven afectados por el Plan de Reasentamiento o porque en el análisis de las condiciones de vulnerabilidad de la población se identificó que no contaban con este tipo de servicios.

La incorporación o el restablecimiento comprenden como mínimo los servicios de salud y educación como se describe a continuación

- Educación, incluir en los programas del sector de educación de la entidad territorial y de la Nación. Garantizar el número de cupos escolares de la población en los mismos niveles de calidad y ubicación geográfica
- Salud, mantener el acceso al SISBEN de la población y a la infraestructura de atención en salud.
- Grupos vulnerables, para el caso de población vulnerable que viva sola en estado de indefensión, como es el caso de ancianos o discapacitados, enfermos terminales se debe garantizar el acceso de esta población a los servicios de bienestar y atención social que ofrece el Estado.

- Programa de generación de ingresos asociados a la protección ambiental

La entidad responsable de las acciones de control y protección del suelo liberado deberá establecer alternativas sostenibles de dicho suelo en las cuales se vincule la participación comunitaria.

Para tales efectos se podrá contratar con la población residente en el área general del proyecto el cuidado y protección del suelo liberado. Dicha contratación se deberá realizar con los grupos de población con graves condiciones de pobreza.

- Programa de reconstrucción y construcción del tejido social

El proceso de reubicación deberá estar acompañado de actividades complementarias que permitan a los hogares adquirir o fortalecer las capacidades necesarias para afrontar los nuevos retos, tareas y responsabilidades generadas tanto por el proceso de reubicación como por la nueva solución habitacional.

- a) Asesoría en trámites

Son las acciones de apoyo a las familias en los trámites y gestión requeridos para el desarrollo del proceso de acuerdo con la alternativa propuesta por la entidad territorial.

Se contemplan como mínimo los siguientes niveles de asesoría

- Acceso a servicios sociales

Se debe asesorar a las familias en los aspectos concernientes a la gestión para acceder a los servicios sociales básicos

- Aspectos Inmobiliarios

Se asesora a las familias en la identificación del tipo de vivienda o UAF de reposición y los mecanismos para su adquisición, teniendo en cuenta las alternativas existentes y la oferta del mercado.

- Aspectos Legales

Comprende las acciones de apoyo a las familias en los trámites y gestión de orden legal para el desarrollo del proceso tanto para la venta o entrega del inmueble afectado como para la adquisición de la vivienda de reposición. En este capítulo se deberá tener en cuenta la información del Estudio de Títulos realizado en la fase de diagnóstico.

b) Acompañamiento preferencial a población vulnerable

Con el fin de fortalecer las capacidades de la población más vulnerable se debe establecer un sistema de atención especializada acompañamiento y capacitación a personas con alta vulnerabilidad. Este sistema debe garantizar el acceso de dicha población a los servicios del Plan de Reasentamiento y la participación de las mismas en la toma de decisiones

Para los casos en los cuales las Entidades Territoriales seleccionen la alternativa de autoconstrucción se deberá contratar con una organización especializada la capacitación a los hogares o a la comunidad que garantice que la vivienda cumpla.

- Programa para la convivencia

a) Módulo de formación en cultura ciudadana para la formalidad

Este programa tiene como objetivo la formación de los hogares en aspectos referentes al pago de servicios públicos e impuestos, normas de convivencia y de carácter técnico para garantizar la seguridad y salubridad de la vivienda.

La inclusión y participación de la Hogares en este módulo será de carácter obligatorio y prerequisite para acceder al Valor de Reubicación.

La entidad responsable de la reubicación debe establecer un esquema de seguimiento durante tres años que permita verificar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas frente a la vivienda de reposición.

b) Modulo de formación en cultura del ahorro para Vivienda de Interés Social

Los hogares arrendatarios se incluirán en el programa de Formación para la Cultura del Ahorro como alternativa de acompañamiento social. Este módulo pretende apoyar el proceso de ahorro programado como estrategia financiera para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda.

Los hogares arrendatarios que deseen ser incorporados en este módulo deberán firmar un documento de compromiso en el cual manifiesten su interés, motivación y responsabilidad de participar.

c) Módulo de formación en gestión del riesgo

Debe establecerse un módulo de formación dirigido a la población involucrada en el Proceso de Reasentamiento que por medio del cual se generará sentido de pertenencia de los hogares sobre los sectores recuperados y sobre todo se asuma el control social para la no ocupación de los predios liberados y la no generación de nuevos riesgos.

### 3.3.9. Componente de gestión del riesgo

- Programa de gestión para la rehabilitación, manejo y control de áreas recuperadas

Teniendo en cuenta que uno de los aspectos del Proceso de Reasentamiento es contribuir al ordenamiento territorial, es prioritario contar con la participación de los actores y/o responsables frente al manejo integral de las áreas que incluya su rehabilitación y control posterior

Las áreas desalojadas deben ser objeto de un Plan de Rehabilitación como un componente de prevención y control de construcciones ilegales, aspecto fundamental para la sostenibilidad. Los aspectos que debe contener son:

**Ambiental:** Está encaminado a determinar las obras de adecuación, mitigación de riesgos, restauración morfológica y/o demás acciones pertinentes para la recuperación ambiental de la zona.

**Social:** Buscan sensibilizar, concientizar y organizar a la comunidad para generar sentido de pertenencia de los sectores recuperados y sobre todo ejercer el control social para la no ocupación de los predios.

**Normativa:** Es fundamental contar con la declaratoria de suelos de protección por riesgo de los sectores recuperados, constituyéndose en el marco normativo de soporte para la implementación de acciones de recuperación y de control por parte los entes territoriales competentes. Paralelamente es importante adelantar la incorporación de los predios desalojados por el reasentamiento al espacio público municipal.

**Sostenibilidad:** Este aspecto está relacionado con la prevención y control de ocupación de las áreas en alto riesgo y que hacen parte de los suelos de protección, deben garantizar a largo plazo equilibrio entre los suelos de la estructura ecológica y la estructura urbana condicionada por las exigencias del desarrollo municipal.

**Participación:** Mediante esquemas de participación u otros esquemas que implemente la entidad responsable de este programa se deberá involucrar a la población en los procesos de control del suelo.

**Nota:** Las acciones de control del suelo se deben iniciar con los estudios de factibilidad con el fin de evitar que el Proceso de Reasentamiento incremente la ocupación durante el período anterior a la reubicación y durante el mismo.

- Presupuesto

La entidad territorial deberá establecer un presupuesto inicial que permita adelantar los estudios preliminares y de diagnóstico. Los recursos destinados a estos estudios son competencia del municipio en primera instancia y en los casos en los cuales su capacidad financiera no lo permita debe contar con el apoyo financiero y

técnico de los departamentos, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y los organismos adscritos al Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres (SNPAD). Estos estudios deberán precisar la población a reasentar, sus condiciones socioeconómicas y demás aspectos considerados relevantes.

Posteriormente y con base en la información del diagnóstico se deberán establecer todas y cada una de las acciones a desarrollar dentro del proceso de reasentamiento en los términos exigidos en el presente documento y los recursos requeridos para su completa ejecución. Esto implica la presentación y aprobación del presupuesto a incorporar dentro de la vigencia, por parte de las entidades responsables, la cual debe contener el horizonte financiero y temporal a ejecutar con metas plenamente establecidas.

Así mismo, el presupuesto debe contemplar los recursos necesarios para adelantar los procesos de seguimiento y evaluación de todo el proceso de Reasentamiento.

Es importante señalar que el Plan de Reasentamiento debe estar inscrito dentro de los programas municipales para la debida asignación de los recursos, lo cual significa que debe estar registrado en el Banco de Proyectos y debe tener un plan de acción o plan operativo, en el que se definan los objetivos, las metas y se detallen plenamente las acciones para alcanzarlas justificando el requerimiento de recursos para su completa ejecución. En tal sentido, el plan debe contemplar los indicadores de seguimiento y evaluación de cumplimiento de metas y ejecución de recursos que permitan su evaluación paralela y posterior. (Ingetec, 1.995)

- Sostenibilidad

El Plan de Reasentamiento debe incorporar elementos que garanticen la sostenibilidad del proceso. Esto significa identificación y definición de dos aspectos fundamentales. El primero de ellos consiste en la búsqueda y apoyo en la utilización de mecanismos de financiación de fácil acceso por parte de las familias objeto de reasentamiento, en los casos en que así se requiera y el segundo orientado primordialmente a la generación de capacidades en la población objeto de reasentamiento con el fin de garantizar la permanencia en el nuevo lugar de residencia.

En este sentido los Planes de Reasentamiento deberán incorporar programas de desarrollo económico sostenible adecuados a los distintos grupos y comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus aptitudes, intereses y nivel de cualificación de la mano de obra.

### 3.3.10. Monitoreo y evaluación

#### a) Monitoreo

El Distrito debe establecer una fase transversal de seguimiento y evaluación del Proceso de Reasentamiento que permita evaluar la gestión, el proceso y el impacto de las acciones y medidas adoptadas tanto en los aspectos referentes a la gestión de cada una de las instituciones como a la ejecución presupuestal de las mismas.

Para el desarrollo del seguimiento y evaluación debe establecerse una matriz con los indicadores de gestión e impacto con base en los objetivos del mismo.

El seguimiento y evaluación debe vincular un sistema de calificación social del Proceso, que permita identificar el grado de satisfacción de la población frente al mismo. Este sistema de calificación se debe realizar a través de encuestas intermedias y una final que recoja la opinión de la comunidad

El monitoreo debe estar incluido dentro de un Sistema de información del Reasentamiento.

b) Evaluación ex-post

La entidad encargada de la evaluación ex-post realizará el seguimiento a las familias reasentadas, con el objetivo de verificar el restablecimiento de las condiciones y medir el impacto del programa en la calidad de vida de los hogares.

La evaluación ex – post comprende la valoración en términos de gestión, eficiencia e impactos de las actividades y recursos totales utilizados para el desarrollo del Proceso de Reasentamiento; igualmente debe incluir el análisis de los beneficios (externalidades positivas para la población objetivo u otros beneficiarios legítimos: instituciones, municipios, etc.); así como de la distribución presupuestal y montos totales asignados, por sector, territorio y tipo de población objetivo.

La evaluación debe realizarse como mínimo un año después de la culminación del proceso de reasentamiento

## BIBLIOGRAFIA

- Tesis de Grado, para obtener Especialización en Urbanismo. Iván Alzamora Taborda. Ecología y Ciudad Buscando modelos urbanos mas sostenibles. Enero 2007 200.
- Ingetec. Estudio Manejo Integral Cerro de la Popa. (1995)
- Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Desarrollo Sostenible. Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible Octubre 1998. Reasentamiento Involuntario política Operativa y documento de antecedentes.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Caja de Vivienda Popular Sandra Moreno García. Bogotá Febrero 2003. Informe Final 2000-2001. Dirección de Reasentamientos Plan de Gestión Social.
- Ricardo Garzón Consuegra, Claudia Lucía Fonseca. Armenia Quindío. Diciembre 2002. Efectos del Proceso de Reasentamiento en las zonas subnormales de América. Censo de familias residentes.
- Jorge Iván Cuervo Restrepo. Armenia. Diciembre 2002. La gestión de lo público más allá de lo estatal reconstrucción y Desarrollo social. Eje cafetero-Forec.
- Universidad nacional de Colombia. Gerencia. Armenia. Paola Andrea Londoño, Sanín. Julián Cardozo Alzate, Gin Alexander Zuluaga Alvarez. Diciembre 2002. Armenia. Enfoques de la Reconstrucción – Reasentamiento y borde.
- Elvia Graciela Metodología Ecología Social- Gudynas, Eduardo y Para Educadores Populares- Mont. Magisterio 1.995 p. 21- 22